

Reseña anual del Sistema de La Haya

Registro internacional de dibujos y modelos industriales

Serie “Economía y Estadística”



2016

Reseña anual del Sistema de La Haya

Registro internacional de dibujos y modelos industriales

Serie “Economía y Estadística”

2016

Agradecimientos

La *Reseña anual del Sistema de La Haya* se llevó a cabo bajo la dirección del Sr. Francis Gurry (Director General) y la supervisión del Sr. Carsten Fink (Economista Jefe). Su preparación corrió a cargo de un equipo dirigido por el Sr. Mosahid Khan y constituido por los Sres. Kyle Bergquist, Ryan Lamb, Bruno Le Feuvre, Gerard Torres y Hao Zhou, todos ellos de la División de Economía y Estadística.

El Sr. Grégoire Bisson, del Sector de Marcas y Diseños, y otros colegas del mismo sector contribuyeron a la sección de la evolución del Sistema de La Haya, y aportaron valiosas observaciones sobre los borradores elaborados en distintas etapas.

Las Sras. Samiah Do Carmo Figueiredo y Caterina Valles Galmes facilitaron apoyo administrativo. También damos las gracias a la Sra. Brenda O'Hanlon por su labor de edición, a la División de Comunicaciones por su labor de diseño, y al personal de la Sección de Impresión y Producción de Publicaciones por los servicios prestados.

Más información

Recursos en línea

La versión electrónica del informe, así como todos los gráficos y datos correspondientes, pueden descargarse en: www.wipo.int/ipstats/es

Condiciones de uso

Se autoriza a reproducir la información suministrada en la presente reseña, siempre y cuando se cite a la OMPI como fuente de la misma.

Al usar los datos estadísticos de la OMPI, usted se compromete a no publicar nuevamente ni revender dichos datos. Asimismo, cuando se utilice la información estadística de la OMPI en cualquier obra escrita, se deberá citar como fuente de los datos la "base de datos estadísticos de la OMPI".

Información de contacto

División de Economía y Estadística
Sitio web: www.wipo.int/ipstats/es
Correo-e: ipstats.mail@wipo.int

Cifras clave de 2015

Descripción	Solicitudes/Registros		Dibujos y modelos contenidos en las solicitudes/los registros	
	Número	Crecimiento (%): 2014–15	Número	Crecimiento (%): 2014–15
Solicitudes internacionales	4.111	+40,6	16.435	+13,8
Registros internacionales	3.581	+32,5	14.484	+7,3
Designaciones en las solicitudes internacionales	18.721	+30,2	74.220	+13,3
Designaciones en los registros internacionales	16.913	+26,0	66.260	+7,3
Renovaciones de registros internacionales	3.194	+18,2	13.371	+22,2
Registros internacionales en vigor	28.760	+3,3	122.183	+4,8

Aspectos destacados

Las solicitudes internacionales aumentaron un 40,6% en 2015, la tasa de crecimiento más importante que se registra desde 2008

Las solicitudes internacionales de dibujos y modelos industriales presentadas en virtud del Sistema de La Haya que administra la OMPI aumentaron un 40,6% en 2015, la tasa de crecimiento más importante que se registra desde 2008. Los dibujos y modelos contenidos en dichas solicitudes aumentaron un 13,8%, lo cual se explica en parte por la expansión experimentada por el Sistema de La Haya, al que se adhirió la República de Corea en 2014, y el Japón y los Estados Unidos de América (EE.UU.) en 2015. Las 4.111 solicitudes presentadas en 2015 contenían 16.435 dibujos y modelos.

En 2015, la OMPI inscribió 3.581 registros internacionales, lo que supone un aumento del 32,5% con respecto a las cifras de 2014. Dichos registros contenían 14.484 dibujos o modelos, lo que supone un crecimiento del 7,3% con respecto a las cifras de 2014, y señala el cuarto año consecutivo de crecimiento del número de dibujos y modelos.

Samsung Electronics es la empresa con mayor número de solicitudes presentadas

Samsung Electronics, de la República de Corea, con 1.132 dibujos y modelos, desplazó a la compañía suiza Swatch AG (511 dibujos y modelos) del primer puesto por uso del Sistema de La Haya. La sociedad holandesa Fonkel Meubelmarketing (438), la alemana Volkswagen (418) y la estadounidense Procter & Gamble (369) completan la lista de los cinco primeros solicitantes. El primer puesto conquistado por Samsung es consecuencia, probablemente, de la adhesión de la República de Corea al Sistema de La Haya en 2014, con lo cual ese Sistema resulta más interesante para proteger los dibujos y modelos industriales de la compañía coreana.

Alemania conserva el primer puesto de los países de origen de las solicitudes del Sistema de La Haya

Alemania, con 3.453 dibujos y modelos contenidos en las solicitudes internacionales, es el principal usuario del Sistema de La Haya, pese a que disminuyó el 10,7% con respecto a las cifras de 2014; le siguen Suiza (3.316 dibujos y modelos), Francia (1.317) y la República de Corea (1.282).

En los cinco primeros países de origen, Italia registró en 2015 el mayor crecimiento del número de dibujos y modelos contenidos en las solicitudes internacionales (+30,9%). Por el contrario, Francia (-15,5%) y Alemania (-10,7%) registraron notables reducciones del número de dibujos y modelos contenidos en dichas solicitudes.

Notable aumento del número de designaciones en las solicitudes internacionales

En 2015, el número total de designaciones contenidas en las solicitudes internacionales aumentó el 30,2%, mientras que el número de dibujos y modelos contenidos en las designaciones creció el 13,3%. Para mayor precisión, el número total de dibujos y modelos contenidos en las solicitudes correspondientes a todas las designaciones pasó de 65.479 en 2014 a 74.200 en 2015.

La Unión Europea (UE) fue el miembro de La Haya más designado en las solicitudes internacionales, con 3.050 designaciones, que contienen 13.354 dibujos y modelos. Le siguen Suiza y Turquía. Entre los cinco primeros miembros del Sistema de La Haya, la UE (+16,2%), Noruega (+17,1%) y Ucrania (+16,4%) registraron el mayor crecimiento de los dibujos y modelos contenidos en las designaciones. Por el contrario, en el caso de Suiza (-7,1%) y Turquía (-2,5%) disminuyó el número de dibujos y modelos de las designaciones.

El mayor porcentaje del total de registros correspondió a los dibujos y modelos relacionados con aparatos de grabación y de telecomunicación

Por primera vez, en 2015, a los dibujos y modelos relacionados con los aparatos de grabación y de telecomunicación (clase 14) les correspondió el mayor porcentaje (10,8%) del total de registros. Le siguieron los dibujos y modelos correspondientes a relojes (clase 10) y a medios de transporte (clase 12), cuyos porcentajes fueron, respectivamente, 9,0% y 7,4%.

La clase 14 fue la más señalada en los registros procedentes de la República de Corea. El mayor porcentaje de registros de relojes (clase 10) tuvo origen en Suiza.

Fuerte aumento del número de renovaciones de registros internacionales

Los titulares de registros internacionales renovaron 3.194 registros en 2015, lo cual representa un aumento del 18,2% con respecto a las cifras de 2014 y una inversión de la evolución a la baja del número de renovaciones de registros internacionales inscritos en 2013 y 2014. Del mismo modo, en 2015, el número de dibujos y modelos contenidos en las renovaciones aumentó el 22,2%: los 3.194 registros renovados contenían 13.371 dibujos y modelos.

En 2015, los titulares de registros internacionales de origen alemán renovaron el mayor número de registros, el cual representó el 31,7% del total de renovaciones. Les siguieron los titulares de registros internacionales de los siguientes países de origen: Suiza (23,6%), Francia (15,4%), Italia (7,5%) y los Países Bajos (7,4%). En conjunto, esos cinco primeros países de origen suman el 85,5% del total de las renovaciones correspondientes a 2015.

Sexto año consecutivo de aumento del número total de registros en vigor

En 2015, el número de registros en vigor (es decir, registros activos) aumentó el 3,3%, lo cual representa el sexto año consecutivo de crecimiento. Los 28.760 registros activos contenían 122.183 dibujos y modelos. Tanto los registros activos como los dibujos y modelos activos se concentran en un reducido número de países, pues a los titulares que residen en Alemania (27,7%), Suiza (22%) y Francia (14,3%) les correspondieron en 2015 un poco menos de los dos tercios de todos los registros activos.

Aproximadamente las dos terceras partes de las compañías y las personas físicas titulares de un registro internacional activo tenían solamente un registro en su cartera de 2015. Otro 14,2% de los titulares tenían solo dos registros activos. Solamente 24 titulares (o el 0,3%) tenían más de 100 registros en sus carteras.

La tasa media por registro ascendió a 1.716 francos suizos

Se observó un aumento de la tasa media por registro, que pasó de 1.559 francos suizos en 2014 a 1.716 francos suizos en 2015. Sin embargo, la tasa media abonada fue considerablemente inferior a las abonadas en 2008 y 2009. Aproximadamente el 44% de los solicitantes pagó menos de 1.000 francos suizos en 2015. Solo el 4,5% de los solicitantes abonó una cuantía en concepto de tasas superior a los 5.000 francos suizos.

Índice

Breve presentación del Sistema de La Haya	9	Sección C	49
Sección A		Novedades en el Sistema de La Haya	49
Utilización del Sistema de La Haya	13	C.1 – Novedades en la relación de miembros del Sistema de La Haya	49
A.1 – Solicitudes internacionales presentadas en virtud del Sistema de La Haya	13	C.2 – Marco jurídico	49
A.2 – Solicitudes internacionales presentadas en virtud del Sistema de La Haya, por origen	18	Cuadros estadísticos	51
A.3 – Alcance geográfico de las solicitudes internacionales en virtud del Sistema de La Haya	22	Lista de siglas	57
A.4 – Registros internacionales inscritos en virtud del Sistema de La Haya	27	Glosario	57
A.5 – Registros internacionales, por clase	29	Miembros del Sistema de La Haya	61
A.6 – Denegaciones de registros internacionales	32	Recursos adicionales	62
A.7 – Renovaciones de registros internacionales	34		
A.8 – Registros internacionales en vigor con arreglo al Sistema de La Haya	37		
Sección B			
Procedimientos administrativos, ingresos y tasas	43		
B.1 – Solicitudes y registros internacionales en virtud del Sistema de La Haya	43		
B.2 – Cobro de tasas	44		

Breve presentación del Sistema de La Haya

Introducción

El Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales que administra la OMPI se basa en tres tratados internacionales: el Acta de Londres (1934), el Acta de La Haya (1960) y el Acta de Ginebra (1999).¹ Si no se hubiera establecido el Sistema de La Haya para proteger los dibujos y modelos en varias jurisdicciones habría que presentar solicitudes en cada una de las oficinas nacionales o regionales de propiedad intelectual. El Sistema de La Haya simplifica este procedimiento al crear un único procedimiento internacional con el que se puede obtener protección para un dibujo o modelo en varias jurisdicciones a la vez. Los solicitantes pueden obtener protección para hasta cien dibujos o modelos industriales de productos pertenecientes a la misma clase en varias jurisdicciones presentando una única solicitud ante la Oficina Internacional de la OMPI. El Sistema simplifica también la subsiguiente tramitación de los dibujos o modelos industriales, ya que es posible inscribir cambios posteriores o renovar el registro mediante un único trámite administrativo.

Ventajas del Sistema de La Haya

El Sistema de La Haya abarata los costos de tramitación del registro de dibujos y modelos creando un procedimiento mediante el cual se presenta una única solicitud, en un idioma, y aplicando un conjunto de tasas en una única moneda. Así, los solicitantes no están obligados a presentar distintas solicitudes en varias oficinas, debiendo plegarse a varias formalidades en diferentes idiomas, ni a adquirir varias divisas y pagar diversas tasas.

El Sistema simplifica asimismo la posterior tramitación de los registros internacionales. Las solicitudes se tramitan ante una sola institución, que permite efectuar cambios posteriores en los registros y renovarlos por conducto de una sola oficina (la Oficina Internacional) en lugar de obligar al diseñador o al titular a tramitar tales operaciones en varias oficinas de P.I.

1. El Acta de Londres lleva suspendida desde 2010.

Solicitud internacional y procedimientos de registro

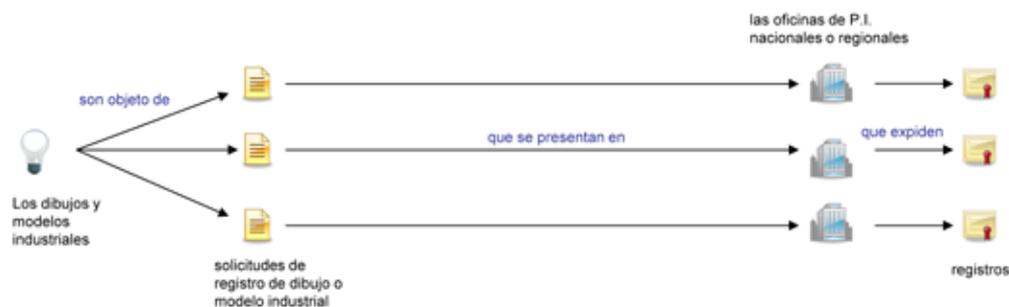
Cuando un solicitante decide solicitar protección para un dibujo o modelo en varias jurisdicciones, puede presentar distintas solicitudes en cada oficina directamente (“la vía de París”) o presentar una única solicitud internacional mediante el Sistema de La Haya. En el gráfico 1 se ilustra el procedimiento de presentación de solicitudes en varias jurisdicciones mediante la vía de París (en el marco del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial) y mediante el Sistema de La Haya.

Normalmente, las solicitudes internacionales² se presentan directamente en la Oficina Internacional³, que se encarga de verificar que la solicitud satisface todas las condiciones de forma. De no ser así, se invita a los solicitantes a que corrijan la solicitud en el plazo de tres meses. Si las correcciones no se llevan a cabo a tiempo, la solicitud se considera abandonada. La Oficina Internacional no efectúa exámenes de fondo (por ejemplo, para comprobar la novedad del dibujo o modelo) y, por ello, no puede rechazar una solicitud basándose en motivos de fondo. La decisión sobre la concesión de la protección sigue siendo prerrogativa de las oficinas nacionales y regionales, y los derechos están sujetos a la jurisdicción de la autoridad que concede la protección.

2. Para presentar una solicitud internacional no se exige una solicitud o un registro nacional previo. Dicha solicitud debe presentarse en uno de los idiomas de trabajo de la Oficina Internacional, esto es, español, francés o inglés, junto con la lista de miembros designados (por ejemplo, estados u organizaciones intergubernamentales como la Unión Europea o la Organización Africana de Propiedad Intelectual (OAPI) en los que se solicita la protección.
3. Las solicitudes internacionales pueden presentarse directamente en la Oficina Internacional o indirectamente, por conducto de una oficina de P.I. nacional o regional, a elección del solicitante. En determinadas condiciones, y únicamente en el marco del Acta de La Haya, podrá presentarse una solicitud internacional por conducto de una oficina nacional de P.I.

Gráfico 1: Cuadro panorámico del proceso de registro de dibujos y modelos industriales

Vía directa / de París



Sistema de La Haya



1 Los solicitantes pueden reivindicar una fecha de prioridad basándose en la presentación anterior de una solicitud, tanto en la Oficina Internacional como en una oficina nacional. No obstante, para que la fecha de prioridad sea tenida en cuenta, la solicitud en que se basa la fecha de prioridad reivindicada debe haberse presentado seis meses antes de la solicitud actual.

2 Los solicitantes pueden elegir entre aplazar o acelerar la publicación. En caso de aplazamiento, los solicitantes pueden, en virtud del Acta de Ginebra, posponer la publicación hasta 30 meses desde la fecha de presentación inicial, o la fecha de prioridad, y, en virtud del Acta de La Haya, hasta 12 meses desde la fecha de presentación, o la fecha de prioridad.

3 Una vez identificados en el *Boletín de Dibujos y Modelos Internacionales* los registros internacionales en que han sido designadas, las oficinas internacionales efectúan un examen de fondo con arreglo a su respectiva legislación nacional o regional, en su caso.

4 El plazo es de 6 o 12 meses desde la fecha de publicación, en función de la Parte Contratante.

Fuente: OMPI, mayo de 2016.

Las solicitudes internacionales se inscriben en el Registro Internacional si cumplen todos los requisitos del examen formal que efectúa la Oficina Internacional. Por norma general, los registros internacionales se publican en el *Boletín de Dibujos y Modelos Internacionales* seis meses después de la fecha del registro internacional, salvo en caso de que los solicitantes pidan la publicación inmediata o el aplazamiento de la publicación.⁴ Una vez que los registros son publicados en el *Boletín*, las oficinas nacionales y regionales identifican los registros internacionales que designen a su país u organización intergubernamental y llevan a cabo un examen de fondo con arreglo a sus respectivas legislaciones nacionales o regionales, en su caso.⁵ Si una oficina deniega la concesión de protección, debe notificar dicha denegación a la Oficina Internacional en el plazo de seis meses desde la fecha en que el registro internacional se publica en el *Boletín*.⁶ En caso de denegación, los solicitantes tienen el mismo derecho a recurrir la denegación que los que presentan directamente la solicitud en la oficina nacional o regional.⁷ No obstante, si la Oficina Internacional no recibe una notificación de denegación de una oficina nacional o regional en el plazo prescrito, el registro internacional se considerará válido en la jurisdicción y tendrá efecto en tanto que protección concedida en la jurisdicción en cuestión.⁸

Los registros internacionales son válidos por un período de cinco años y pueden renovarse por al menos dos períodos adicionales de cinco años. La duración máxima de la protección por cada miembro del Sistema de La Haya que haya sido designado depende de la legislación nacional aplicable. La Oficina Internacional administra el proceso de renovación.

Para obtener más información sobre el Sistema de La Haya, véase: www.wipo.int/hague/es.

4. Los solicitantes pueden aplazar una publicación hasta 12 meses en virtud del Acta de La Haya o 30 meses en virtud del Acta de Ginebra.
5. Algunas oficinas efectúan un examen de fondo por cada dibujo o modelo industrial, mientras que otras conceden automáticamente la protección de varios dibujos y modelos, salvo si hay oposición por terceros.
6. En determinadas circunstancias, y solamente en virtud del Acta de Ginebra, el plazo para notificar la denegación a la Oficina Internacional será de 12 meses en lugar de 6.
7. El solicitante puede recurrir la denegación conforme a las mismas normas y reglamentos de la legislación nacional o regional de la oficina que deniega la concesión de protección. La Oficina Internacional no participa en este procedimiento.
8. En algunos casos, las oficinas nacionales o regionales notifican a la Oficina Internacional que se ha concedido la protección para un registro internacional enviando una declaración. No obstante, cuando una oficina no envía a la Oficina Internacional una declaración de protección, el registro internacional es válido igualmente, salvo en caso de que la oficina deniegue el registro y comunique dicha denegación a la Oficina Internacional en el plazo prescrito (esto es, de 6 a 12 meses, según sea el caso).

Sección A

Utilización del Sistema de La Haya

En la presente sección se explican las principales variaciones que se aprecian en la utilización del Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales. Los datos que se exponen atañen a solicitudes, registros, denegaciones, renovaciones y registros activos (es decir, los que están en vigor). Se describe brevemente la evolución mundial y a continuación se expone un desglose de los datos con arreglo a los países de origen, a las designaciones de Partes Contratantes (a las que se denominará en lo sucesivo “miembros del Sistema de La Haya”) y a las clases comprendidas en la Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales (Clasificación de Locarno). Los datos de la evolución mundial corresponden al año 2005 en adelante, a fin de ofrecer un panorama comparativo; en cambio, la mayoría de los indicadores corresponden principalmente al ejercicio de 2015. Los gráficos y los cuadros ofrecen datos de una selección de países de origen y miembros del Sistema de La Haya, mientras que en el Anexo se ofrecen datos de todos los orígenes y miembros del Sistema de La Haya. A diferencia de años anteriores, el presente informe versa especialmente acerca de las solicitudes más que de los registros, ya que las solicitudes dan una idea más aproximada de la demanda de protección de los dibujos y modelos industriales. No obstante, también se incluyen en el presente informe algunos indicadores básicos correspondientes a los datos que contienen los registros. Los datos expuestos en los apartados A.1 a A.3 corresponden a las solicitudes internacionales en virtud del Sistema de La Haya, mientras que los de los apartados A.4 a A.8 corresponden a los registros internacionales.

A.1 – Solicitudes internacionales presentadas en virtud del Sistema de La Haya

En los gráficos A.1.1 y A.1.2 se exponen las solicitudes internacionales de dibujos y modelos industriales presentadas en virtud del Sistema de La Haya y el número de dibujos y modelos contenidos en dichas solicitudes internacionales (es decir, el recuento de los dibujos y modelos). El Sistema de La Haya ofrece la posibilidad de registrar hasta cien dibujos o modelos diferentes presentando una única solicitud internacional. El número de solicitudes y el número de dibujos o modelos contenidos en las solicitudes internacionales permite trazar un cuadro más amplio del uso del Sistema de La Haya.

Recuento de los dibujos y modelos

En una solicitud de registro de dibujos y modelos industriales, algunas oficinas de P.I. permiten que la solicitud contenga más de un dibujo o modelo del mismo producto o de la misma clase, mientras que otras permiten solo un dibujo o modelo por solicitud. A fin de poder apreciar las diferencias en el sistema de presentación de solicitudes de las distintas Oficinas, se han de comparar los respectivos recuentos de los dibujos y modelos contenidos en las solicitudes y en los registros.

Las solicitudes internacionales en virtud del Sistema de La Haya prosiguieron aumentando en 2015, con un crecimiento del 40,6% con respecto al año anterior. Dicho aumento representa una inversión de la evolución a la baja del número de las solicitudes internacionales presentadas en 2014. El número total de las solicitudes presentadas en 2015 ascendió a 4.111, o sea, 1.187 más que las que fueron presentadas en el año anterior. El aumento de las solicitudes obedeció principalmente al crecimiento del número de solicitudes procedentes de algunos de los países que se adhirieron últimamente al Sistema de La Haya. Cabe destacar, particularmente, el crecimiento del número de solicitudes procedentes de la República de Corea, las cuales pasaron de 61 en 2014 a 548 en 2015. Además, la adhesión del Japón y los EE.UU. al Sistema de La Haya también contribuyó al crecimiento general del número de solicitudes.⁹

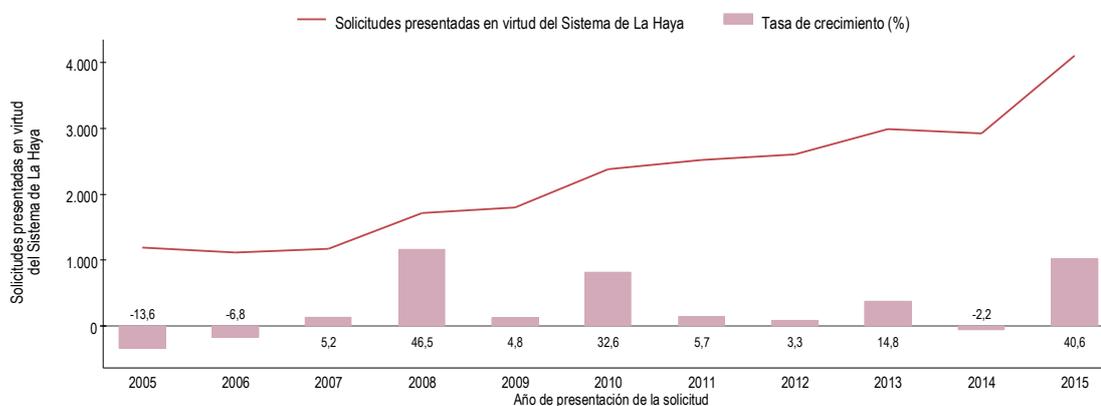
La evolución a largo plazo ilustra un elevado aumento del número de solicitudes internacionales presentadas, particularmente en los años 2008 (+46,5%), 2010 (+32,6%) y 2015 (+40,6%). Eso se debe en parte a la ampliación del número de miembros del Sistema de La Haya, lo que hizo que el Sistema resultara más interesante para los solicitantes que buscan proteger sus dibujos y modelos en un gran número de países; por otra parte, también se debe a una evolución general al alza del volumen de la actividad de presentación de solicitudes de registro de dibujos y modelos industriales en todo el mundo.¹⁰

Además del 40,6% de aumento del número de solicitudes, en 2015 también creció, en el 13,8% (gráfico A.1.2), el recuento de los dibujos y modelos contenidos en las solicitudes, que pasaron de 14.441 en 2014 a 16.435 en 2015. Quienes más contribuyeron en 2015 a dicha alza del recuento total de dibujos y modelos contenidos en

9. La República de Corea se adhirió al Sistema de La Haya en Julio de 2014. El Japón y los EE.UU. lo hicieron en mayo de 2015.

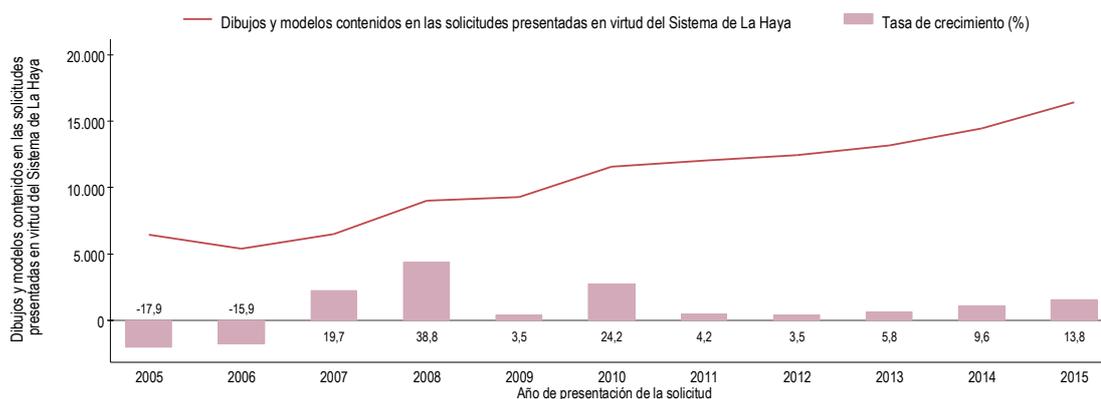
10. En 2008, se adhirieron ocho nuevos miembros al Sistema de La Haya.

Gráfico A.1.1 Solicitudes internacionales



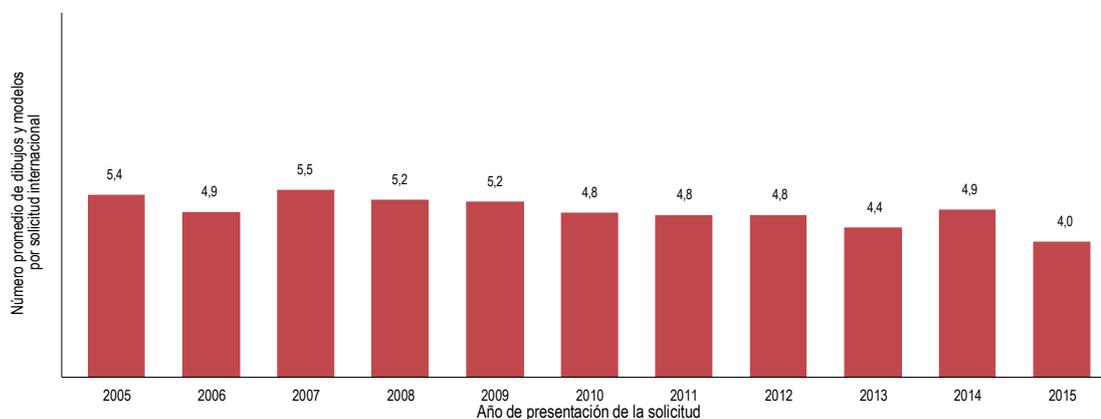
Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, mayo de 2016.

Gráfico A.1.2 Dibujos y modelos contenidos en las solicitudes internacionales



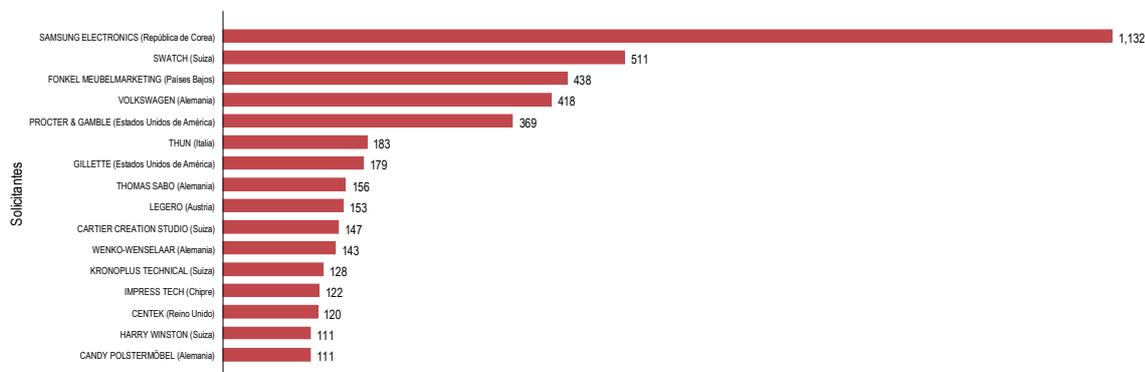
Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, mayo de 2016.

Gráfico A.1.3 Número promedio de dibujos y modelos por solicitud internacional



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, mayo de 2016.

Gráfico A.1.4 Principales solicitantes del Sistema de La Haya, según el número de dibujos y modelos, 2015



Dibujos y modelos contenidos en las solicitudes presentadas en virtud del Sistema de La Haya

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, mayo de 2016.

las solicitudes fueron el Japón, la República de Corea y los EE.UU. En el caso de la República de Corea, el número de dibujos y modelos contenidos en las solicitudes internacionales aumentó de 125 en 2014 a 1.282 en 2015; a un único solicitante, Samsung Electronics, le correspondió el 88% de dichos dibujos y modelos.

La tasa de crecimiento del recuento de los dibujos y modelos fue mayor que la tasa de las solicitudes, de lo que se desprende un aumento del número medio de dibujos y modelos por solicitud, que pasó de 4,9 en 2014 a 4,0 en 2015 (Figura A.1.3). Ello obedeció a que, en 2015, correspondió al Japón, la República de Corea y los EE.UU. la mayor parte del crecimiento del número de solicitudes, pero el Japón y la República de Corea registraron un recuento promedio de dibujos y modelos por solicitud notablemente inferior a los demás países. Sin embargo, el número promedio de dibujos y modelos por solicitud también registró una leve disminución para los demás miembros del Sistema de La Haya, es decir, pasó de 5,0 en 2014 a 4,3 en 2015, incluso cuando no se tienen en cuenta las cifras correspondientes al Japón, la República de Corea y los EE.UU. El número promedio de dibujos y modelos por solicitud describe una evolución a la baja desde el valor máximo registrado en 2007 (5,5 dibujos y modelos por solicitud). En 2015, de promedio, hubo solo cuatro dibujos y modelos por solicitud, lo cual es notablemente inferior al número máximo permitido al amparo del Sistema de La Haya (100 dibujos y modelos).

En 2015, Samsung Electronics, de la República de Corea, fue la primera compañía solicitante al amparo

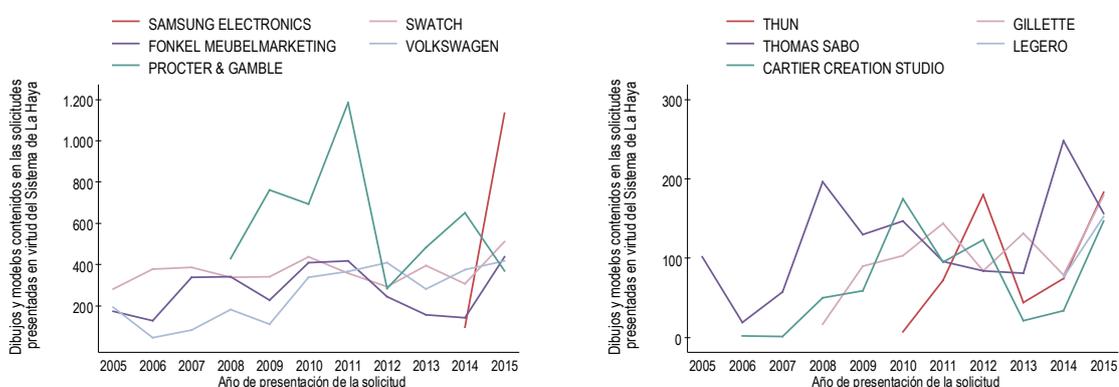
del Sistema de La Haya, con 1.132 dibujos y modelos en las solicitudes presentadas en el año. Siguieron a Samsung la suiza Swatch (511 dibujos y modelos), la holandesa Fonkel Meubelmarketing (438), la alemana Volkswagen (418) y la estadounidense Procter & Gamble (369).

Entre los principales solicitantes, Samsung también registró el aumento mayor del recuento de los dibujos y modelos, pues en 2015 presentó 1.036 dibujos y modelos más que en 2014. Los puestos posteriores al de Samsung correspondieron a Fonkel Meubelmarketing (+295) y Swatch (+205), las cuales registraron en 2015 una notable alza del recuento de los dibujos y modelos. En el caso de Procter & Gamble (-281) y Thomas Sabo (-92) el número de recuento de los dibujos y modelos exhibió un acusado descenso.

La lista de principales solicitantes está encabezada por compañías europeas, lo cual no debe sorprender, pues la mayoría de los miembros del Sistema de La Haya radican en Europa. No obstante, en los quince primeros puestos de dicha lista figuran tres compañías de los demás continentes: una de la República de Corea y dos de los EE.UU. Entre los principales solicitantes que se indican en el gráfico A.1.4, el número más elevado de compañías corresponde a Alemania y a Suiza, a razón de cuatro cada una.

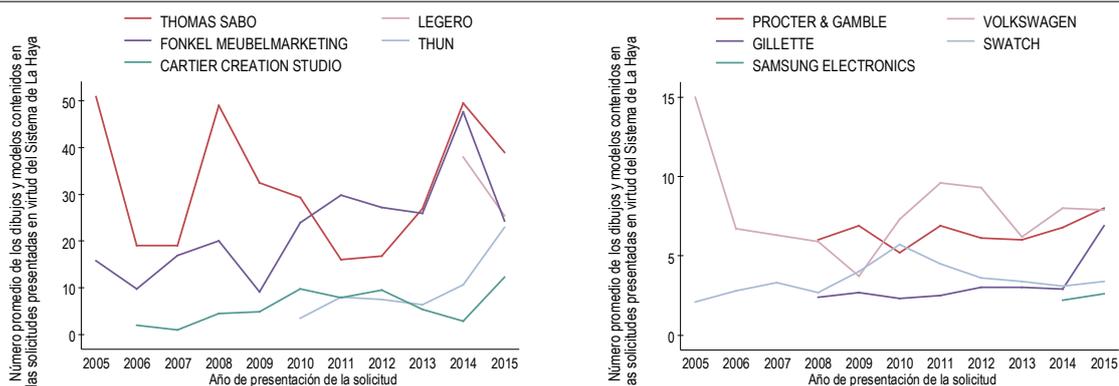
En el gráfico A.1.5 se aprecia la evolución del número total de dibujos y modelos contenidos en las solicitudes correspondientes a los diez principales solicitantes en el período de 2005 a 2015, mientras que el gráfico A.1.6

Gráfico A.1.5 Evolución de los diez principales solicitantes del Sistema de La Haya, según el número de dibujos y modelos contenidos en las solicitudes



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, mayo de 2016.

Gráfico A.1.6 Número promedio de dibujos y modelos por solicitud, correspondiente a los diez principales solicitantes



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, mayo de 2016.

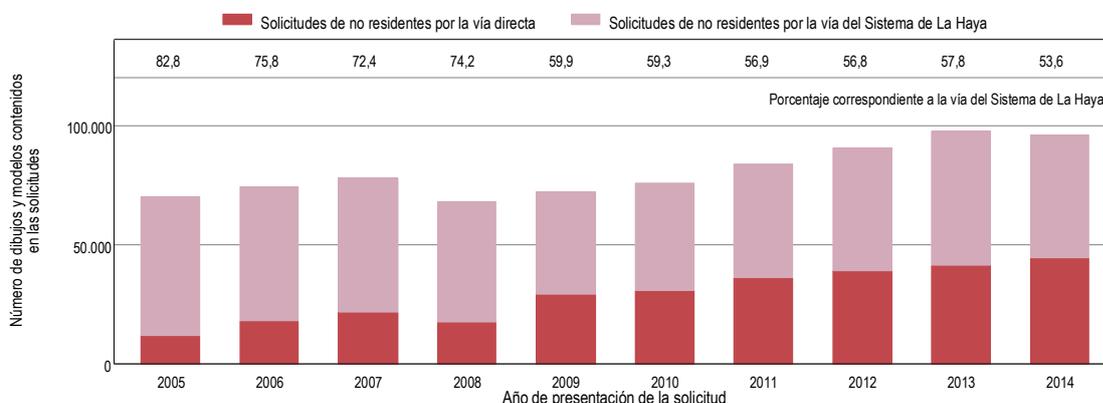
ilustra el número promedio de dibujos y modelos por solicitud. Entre los principales solicitantes se observa una notable variación anual del número de dibujos y modelos contenidos en las solicitudes. En 2015, los dos principales solicitantes, Samsung (2,6) y Swatch (3,6), tuvieron el menor número de dibujos y modelos por solicitud; por el contrario, las solicitudes presentadas por Thomas Sabo contenían, de promedio, 39 dibujos y modelos por solicitud.

Los solicitantes que desean obtener protección en jurisdicciones extranjeras pueden presentar sus solicitudes directamente en las oficinas nacionales o regionales de P.I. o, cuando se cumplan los requisitos correspondientes, utilizar el Sistema de La Haya. En el gráfico A.1.4.7 figura el desglose del número de dibujos y modelos contenidos en las solicitudes presentadas por no residentes, por la vía directa y por medio

del Sistema de La Haya.¹¹ En el gráfico se recogen exclusivamente datos de miembros del Sistema de La Haya. Los datos correspondientes al recuento de los dibujos y modelos contenidos en las solicitudes, en comparación con los correspondientes al número de solicitudes, permiten una comparación más útil de las dos vías de presentación, debido a las diferencias institucionales existentes entre las distintas oficinas de P.I. Sobre todo, si se toma en cuenta que algunas oficinas permiten que las solicitudes contengan más de un dibujo o modelo del mismo producto o de la misma clase, mientras que otras oficinas permiten solo un dibujo o modelo por solicitud.¹²

11. 2014 es el año más reciente para el que se dispone de datos correspondientes a las solicitudes directas en las oficinas de P.I. nacionales y regionales.
12. Por ejemplo, en la oficina nacional de P.I. del Japón, solo se permite un dibujo o modelo por cada solicitud, para la presentación directa de solicitudes. Sin embargo, si se designa al Japón por conducto del Sistema de La Haya, pueden incluirse en una única solicitud hasta 100 dibujos o modelos.

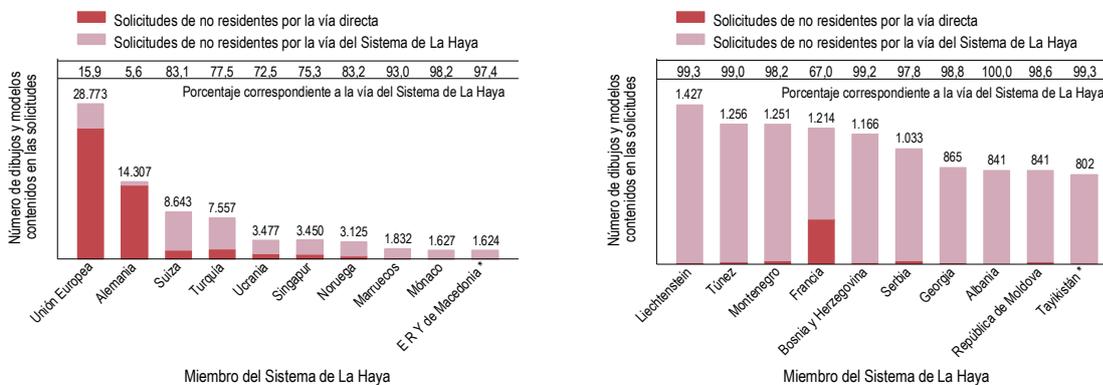
Gráfico A.1.7 Evolución del recuento de los dibujos y modelos contenidos en las solicitudes presentadas por no residentes, según la vía de presentación: vía directa y Sistema de La Haya



Nota: Los datos correspondientes a las solicitudes presentadas directamente solo están disponibles hasta 2014, por cuya razón, no se han incluido los datos de las designaciones hechas en virtud del Sistema de La Haya con respecto a 2015. La vía directa hace referencia a las solicitudes presentadas directamente en oficinas nacionales o regionales de P.I. de miembros del Sistema de La Haya únicamente. La vía del Sistema de La Haya se refiere a las designaciones recibidas por las oficinas mediante el Sistema de La Haya. Para simplificar la lectura, se hace referencia a las designaciones como solicitudes recibidas por la vía de La Haya.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, mayo de 2016.

Gráfico A.1.8 Recuento de los dibujos y modelos contenidos en las solicitudes presentadas por no residentes, según la vía de presentación, para determinados miembros del Sistema de La Haya, 2014



Nota: El asterisco (*) indica los datos de 2013. Los datos correspondientes a las solicitudes presentadas directamente solo están disponibles hasta 2014, por cuya razón, no se han incluido los datos de las designaciones hechas en virtud del Sistema de La Haya con respecto a 2015. La vía directa hace referencia a las solicitudes presentadas directamente en oficinas nacionales o regionales de P.I. de miembros del Sistema de La Haya únicamente. La vía del Sistema de La Haya se refiere a las designaciones recibidas por las oficinas mediante el Sistema de La Haya. Para simplificar la lectura, se hace referencia a las designaciones como solicitudes recibidas por la vía de La Haya.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, mayo de 2016.

En 2014, las solicitudes presentadas por no residentes en las oficinas de P.I. de miembros del Sistema de La Haya contenían 95.889 dibujos o modelos; el 53,6% de ellas fueron presentadas por medio del Sistema de La Haya (gráfico A.1.7). El porcentaje de solicitudes presentadas por medio del Sistema de La Haya disminuyó en 2014, con respecto al 57,1%, que fue el promedio registrado en el período de 2011 a 2013. Ello se debió en parte a que la

República de Corea se adhirió al Sistema de La Haya en 2014, pues los no residentes han debido aguardar hasta hace poco para utilizar el Sistema con el fin de extender la protección al país. El descenso de dicho porcentaje entre 2005 y 2009 puede atribuirse a la instauración del Reglamento de Dibujos y Modelos Comunitarios (RDC) de la Unión Europea en 2003, que permitió a los solicitantes presentar una única solicitud directamente

ante la oficina de P.I. de la Unión Europea (EUIPO) para obtener protección en toda la UE. Los solicitantes que deseaban obtener protección únicamente en la UE se valieron en mayor medida del RDC, antes que del Sistema de La Haya, según queda reflejado en la baja proporción que corresponde a dos de los principales miembros del Sistema de La Haya por el número de designaciones, a saber, la UE y Alemania (véase el gráfico A.1.8).

Detrás de la cifra del 53,6%, que refleja el porcentaje total de solicitudes presentadas por medio del Sistema de La Haya (todos los miembros en bloque), se esconde una variación considerable entre los miembros del Sistema. Como se indica en el gráfico A.1.8, el porcentaje de solicitudes en virtud del Sistema de La Haya oscila del 5,6% en Alemania hasta el 100% en Albania y Azerbaiyán. Para todos los miembros de que se informa, excepto la UE y Alemania, el porcentaje de La Haya supera con creces el porcentaje combinado. En porcentaje, la cuota de uso del sistema de La Haya correspondiente a la UE fue considerablemente inferior a la de muchos otros países, pero en cifras absolutas, la UE registró el tercer puesto con relación al recuento de los dibujos y modelos contenidos en las solicitudes de no residentes (4.586), detrás de Suiza (7.181) y Turquía (5.860).

Los solicitantes que desean obtener protección en jurisdicciones extranjeras utilizan principalmente el Sistema de La Haya. Sin embargo, los solicitantes también pueden utilizar el Sistema de La Haya para obtener protección en sus propias jurisdicciones. Por ejemplo, en 2014, la Oficina de P.I. de Suiza recibió solicitudes de residentes respecto de 4.267 dibujos y modelos, de las cuales el 60,8% se presentó por conducto del Sistema de La Haya. De manera similar, la UE recibió solicitudes de residentes para 6.188 dibujos y modelos presentadas por conducto del Sistema de La Haya, lo que representó el 8,9% del total de solicitudes presentadas por residentes.

A.2 – Solicitudes internacionales presentadas en virtud del Sistema de La Haya, por origen

En el presente apartado se exponen los datos correspondientes a las solicitudes, que se exponen ordenadas según el país de origen del solicitante. El origen queda definido por el domicilio del solicitante nombrado en primer lugar. Se incluyen países que no son miembros del

Sistema de La Haya, como China.¹³ Los datos relativos al país de origen informan sobre el verdadero origen del titular de una solicitud internacional tramitada en virtud del Sistema de La Haya (y no sobre el lugar que sirve de base a la solicitud de registro). Cabe señalar que los datos correspondientes al origen, de los que se informa en la presente sección, se extraen de las solicitudes internacionales, y no de los registros internacionales, como se hacía hasta el presente. Según se expuso en líneas anteriores, los datos de las solicitudes brindan una idea más aproximada de la demanda de protección de los dibujos y modelos industriales.

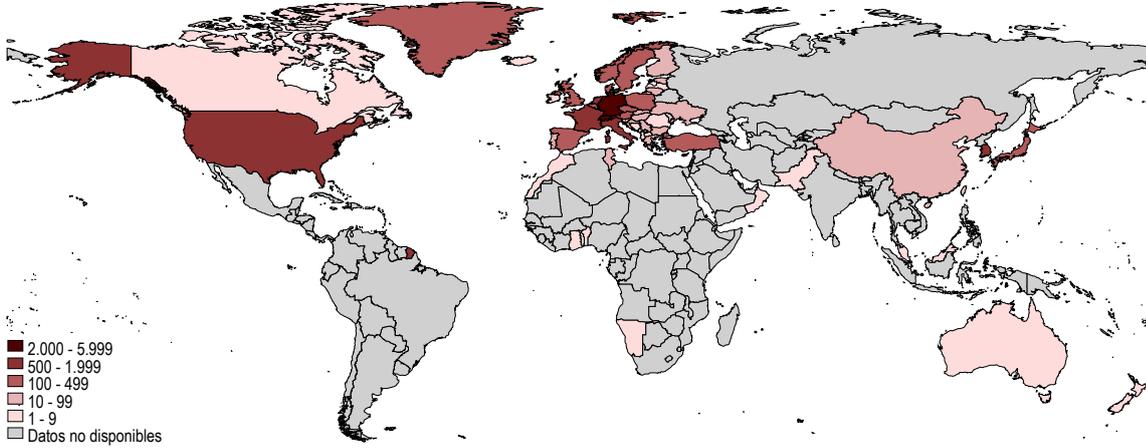
El mapa que se reproduce en el gráfico A.2.1 ilustra la distribución en 2015 del recuento de los dibujos y modelos por solicitud internacional en virtud del Sistema de La Haya, ordenada por origen. El recuento de los dibujos y modelos contenidos en las solicitudes se concentran principalmente en Europa, el Japón, la República de Corea y los EE.UU., lo que refleja la composición del Sistema de La Haya, cuyos miembros proceden principalmente de países europeos. Países importantes de fuera de Europa, como el Japón, la República de Corea y los EE.UU., no se adhirieron al Sistema de La Haya hasta 2014 y 2015.

También cabe destacar que si bien China no formaba parte del Sistema de La Haya en 2015, los solicitantes cuyo país de origen era China hicieron amplio uso del Sistema de La Haya a fin de proteger sus dibujos y modelos industriales a nivel internacional.

En el gráfico A.2.2 se exponen las solicitudes internacionales correspondientes a los 15 principales países de origen, que han sido escogidos según las solicitudes presentadas en 2015. Correspondió a los solicitantes domiciliados en Suiza el mayor número de solicitudes internacionales, y a ellos les siguen los solicitantes domiciliados en Alemania, la República de Corea, Francia e Italia. En total, a esos cinco países de origen les correspondió el 63,9% de las solicitudes presentadas en 2015, mientras que el porcentaje de los 15 principales países de origen se situó en el 89,1%. De entre los cinco primeros países de origen, en 2015 Italia (+50,8%) registró el mayor crecimiento del número de solicitudes, mientras que Alemania (-1,7%) exhibió una leve disminución. Los nuevos miembros del Sistema de La Haya, los EE.UU. y el Japón, se situaron, res-

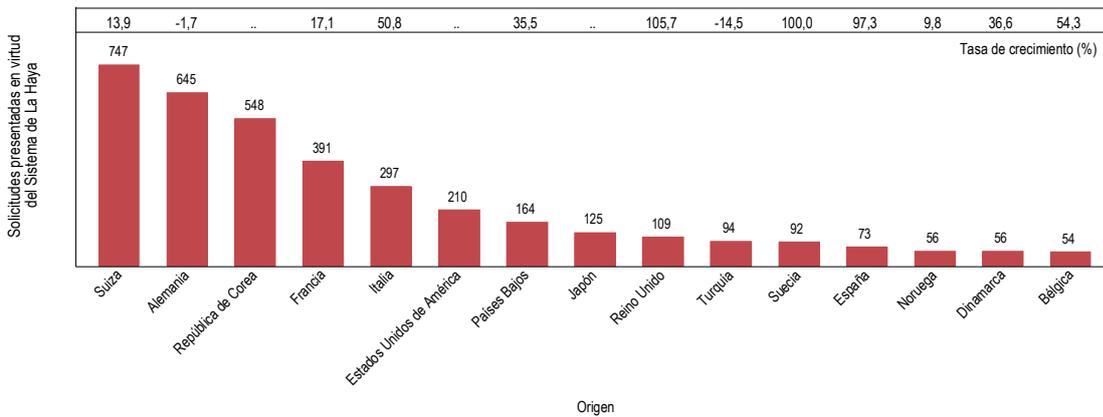
13. Los solicitantes domiciliados en un país no miembro pueden presentar solicitudes de registro internacional si tienen un establecimiento industrial o comercial real y efectivo en la jurisdicción de un país o región miembro del Sistema de La Haya.

Gráfico A.2.1 Dibujos y modelos contenidos en las solicitudes internacionales, por origen, 2015



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, mayo de 2016.

Gráfico A.2.2 Solicitudes internacionales correspondientes a los 15 principales países de origen, 2015



Nota: “..” indica no aplicable. No se indica la tasa de crecimiento del Japón, la República de Corea ni los EE.UU., pues son nuevos miembros del Sistema de La Haya y se carece de datos anteriores con los que efectuar comparaciones. Los 15 principales países de origen se escogen atendiendo al número de dibujos y modelos contenidos en las solicitudes presentadas en 2015.

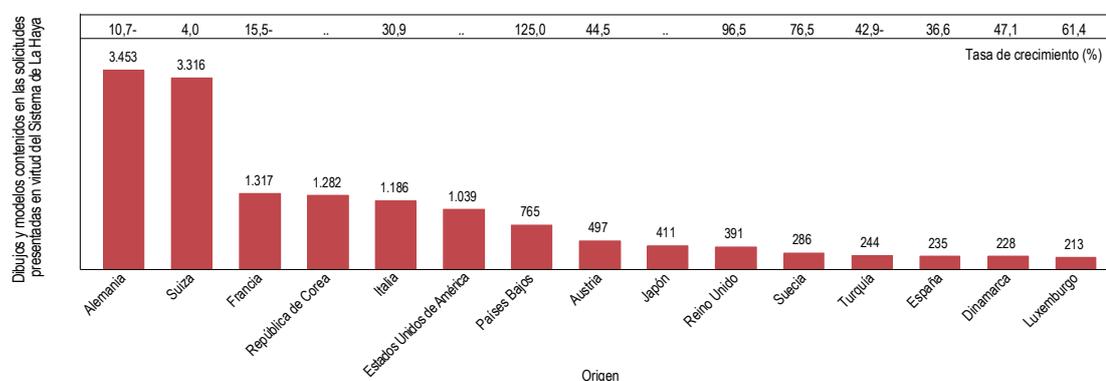
Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, mayo de 2016.

pectivamente, en los puestos sexto y octavo de la lista de los 15 principales países de origen.

Los datos del recuento de los dibujos y modelos contenidos en las solicitudes son similares a los datos de las solicitudes, aunque presentan leves diferencias, según se puede observar en el gráfico A.2.3. Por ejemplo, en 2015 aumentó el número de solicitudes correspondientes a Francia, pero se redujo en el 15,5% el recuento de los dibujos y modelos contenidos en dichas solicitudes. En Alemania también se constató una reducción del recuento de los dibujos y modelos contenidos en

las solicitudes (-10,7%), que fue notablemente más acusada que el descenso del número de solicitudes (-1,7%). Cuando se compara con el porcentaje total, el porcentaje del recuento de los dibujos y modelos de Alemania supera en 5,3 puntos porcentuales el porcentaje correspondiente a las solicitudes, mientras que, en el caso de Suiza, el porcentaje del recuento de los dibujos y modelos es 2 puntos porcentuales mayor que su porcentaje de las solicitudes. Por el contrario, en la República de Corea, el porcentaje del recuento de los dibujos y modelos se sitúa en 5,5 puntos porcentuales por debajo de su porcentaje de solicitudes.

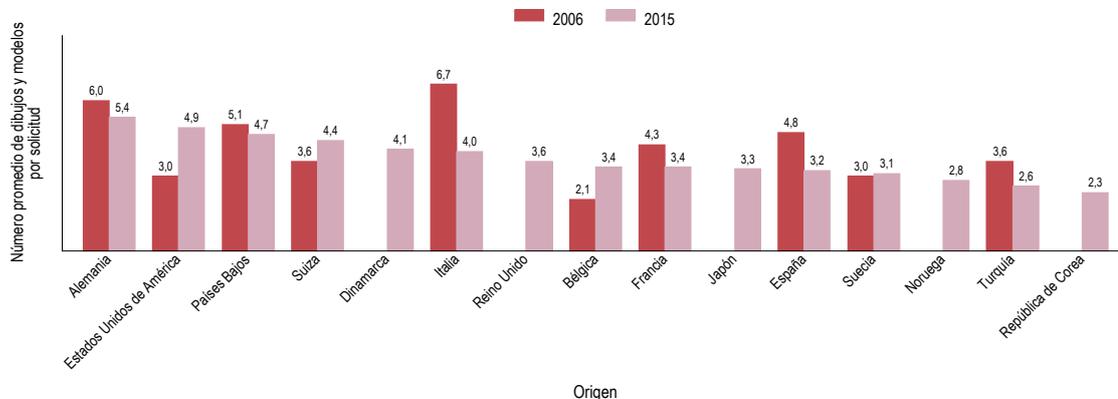
Gráfico A.2.3 Dibujos y modelos contenidos en las solicitudes internacionales correspondientes a los 15 principales países de origen, 2015



Nota: “..” indica no aplicable. No se indica la tasa de crecimiento del Japón, la República de Corea ni los EE.UU., pues son nuevos miembros del Sistema de La Haya y se carece de datos anteriores con los que efectuar comparaciones. Los 15 principales países de origen se escogen atendiendo al número de dibujos y modelos contenidos en las solicitudes presentadas en 2015.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, mayo de 2016.

Gráfico A.2.4 Número promedio de dibujos y modelos por solicitud internacional de los 15 principales países de origen



Nota: Los 15 principales países de origen se escogen atendiendo al número de dibujos y modelos contenidos en las solicitudes presentadas en 2015.

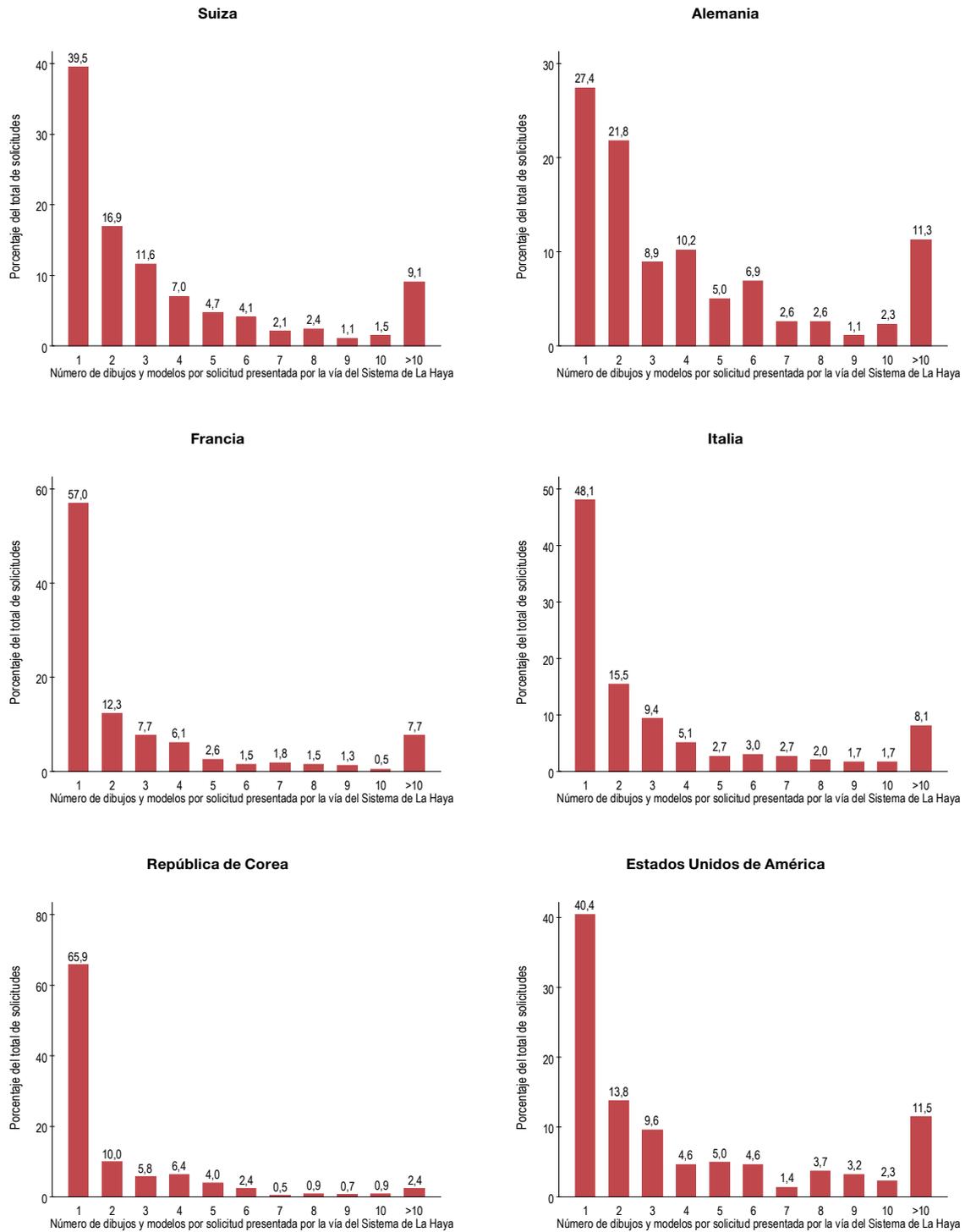
Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, mayo de 2016.

Los distintos porcentajes correspondientes al recuento de los dibujos y modelos y a las solicitudes de un origen determinado se explican por la variación del número promedio de dibujos y modelos por solicitud. Para los 15 principales países de origen, el número de dibujos y modelos por solicitud osciló, en 2015, de 5,4 para Alemania a 2,3 para la República de Corea. No obstante, como puede apreciarse en el gráfico A.2.4, el número promedio de dibujos y modelos por solicitud presentada por la vía de La Haya puede registrar variaciones considerables con el tiempo. Por ejemplo, mientras que en las solicitudes de Italia descendió el

número de dibujos y modelos por solicitud entre 2006 y 2015, en el mismo período dicho número aumentó en el caso de Bélgica.

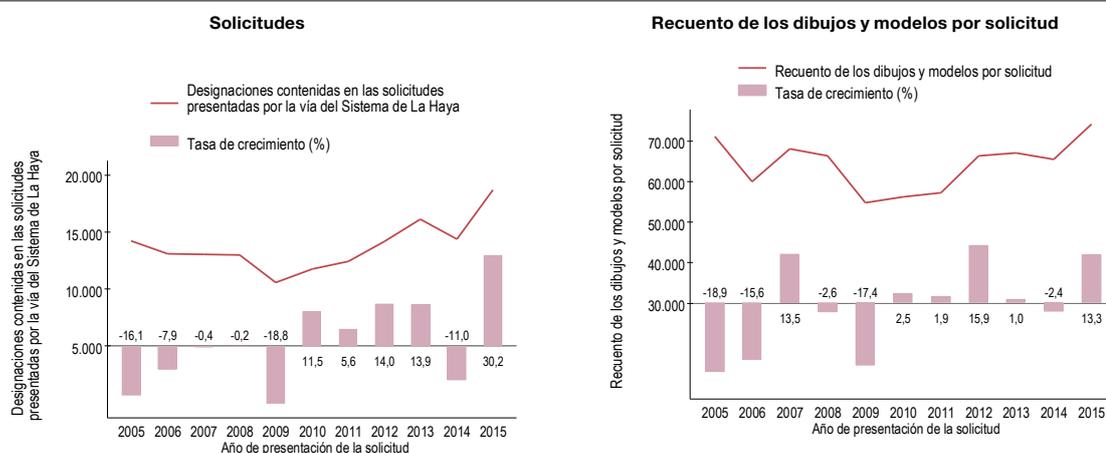
En el gráfico A.2.5 se expone la distribución del número de dibujos y modelos contenidos en las solicitudes internacionales correspondientes a los seis principales países de origen en 2015. La distribución de los dibujos y modelos por solicitud presenta grandes diferencias según el país de origen. La República de Corea (65,9%) registró el porcentaje mayor de solicitudes con un único dibujo o modelo, mientras que Alemania (27,4%) regis-

Gráfico A.2.5 Distribución de los dibujos y modelos por solicitud de los seis principales países de origen, 2015



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, mayo de 2016.

Gráfico A.3.1 Designaciones contenidas en las solicitudes internacionales y dibujos y modelos por designación



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, mayo de 2016.

tró el porcentaje menor de dichas solicitudes. En cinco de los seis principales países de origen, las solicitudes que contienen dos dibujos y modelos representaron más de la mitad de todas las solicitudes, salvo en el caso de Alemania, cuyo porcentaje de solicitudes que contienen dos dibujos y modelos se situó en el 49%. El porcentaje de solicitudes con más de diez dibujos y modelos fue mayor para los EE.UU. (11,5%) y Alemania (11,3%), pero en el otro extremo, apenas el 2,4% de todas las solicitudes procedentes de la República de Corea contenían más de 10 dibujos y modelos.

A.3 – Alcance geográfico de las solicitudes internacionales en virtud del Sistema de La Haya

El Sistema de La Haya simplifica el proceso de registro internacional gracias a que solo es preciso un único trámite internacional para obtener la protección de un dibujo o modelo en varias jurisdicciones. Los solicitantes enumeran los países o regiones miembros del Sistema de La Haya en los que desean obtener la protección (es decir, los miembros designados). En el presente apartado se ofrecen estadísticas sobre las designaciones a fin de aportar información acerca del alcance geográfico de las solicitudes internacionales. Cabe señalar que los datos correspondientes al alcance geográfico del Sistema de La Haya se extraen de las solicitudes internacionales, y no de los registros internacionales, como se hacía hasta el presente. Según se expuso en líneas anteriores, los datos de las solicitudes brindan una idea más aproxi-

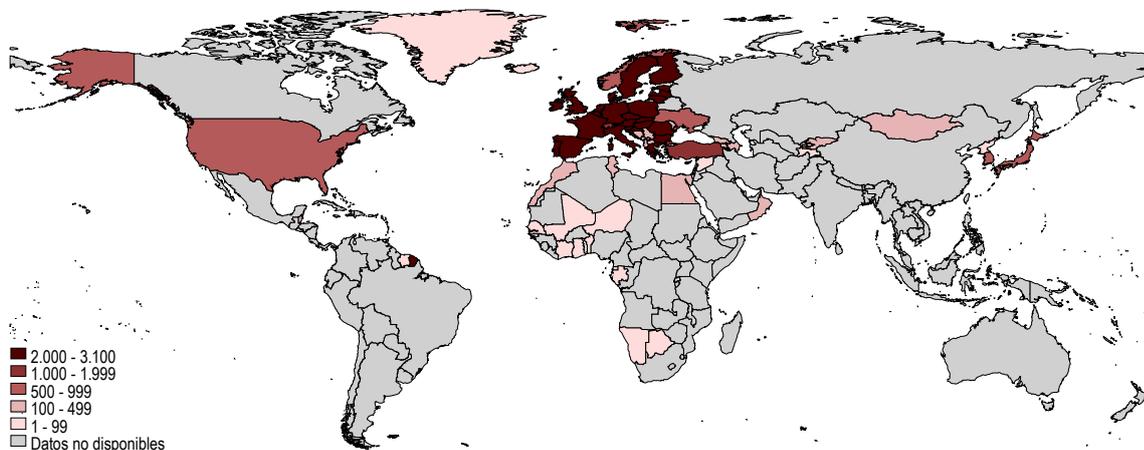
mada de la demanda de protección de los dibujos y modelos industriales.

En 2015, el número total de designaciones contenidas en las solicitudes internacionales ascendió a 18.721, es decir, el 30,2% de aumento con respecto a las cifras de 2014. El número total de dibujos y modelos contenidos en las solicitudes de todas las designaciones aumentó de 65.479 en 2014 a 74.220 en 2015, o sea, el 13,3% de aumento. Según ya se expuso, dicho crecimiento se puede atribuir en parte a la reciente adhesión de miembros al Sistema de La Haya.

El mapa que se reproduce en el gráfico A.3.2 ilustra la distribución de las solicitudes presentadas en virtud del Sistema de La Haya por miembro designado del Sistema correspondientes al año 2015. También se indican las jurisdicciones en las que los solicitantes buscan protección de los dibujos y modelos industriales por la vía del Sistema de La Haya; dichas jurisdicciones son Europa, el Japón, la República de Corea, los EE.UU. y Turquía.

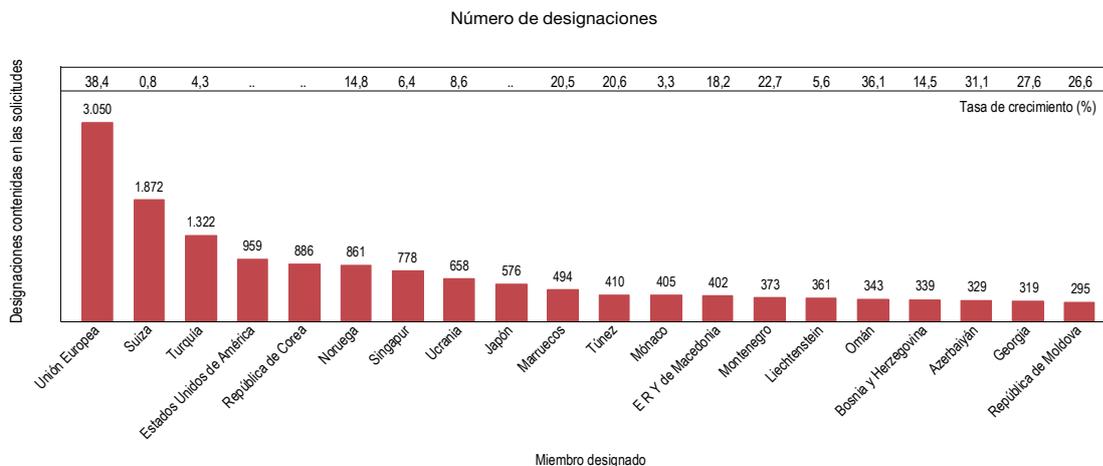
Desde 2010, la UE es el miembro del Sistema de La Haya que recibe más designaciones con respecto al total de solicitudes. En 2015, la UE recibió 3.050 designaciones y le siguieron Suiza (1.872) y Turquía (1.322). La lista de los tres principales miembros por número de designaciones permanece invariable desde 2010 y a continuación de esos tres primeros se sitúan los EE.UU. (959), la República de Corea (886) y Noruega (861). Salvo los nuevos miembros, como la República de Corea y los EE.UU., todos los miembros del Sistema de La Haya que se indican en el gráfico A.3.3 recibie-

Gráfico A.3.2 Solicitudes internacionales en virtud del Sistema de La Haya por miembro designado del Sistema, 2015



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, mayo de 2016.

Gráfico A.3.3 Número de designaciones contenidas en las solicitudes internacionales correspondientes a los veinte principales miembros designados del Sistema de La Haya, 2015



Nota: “..” indica no aplicable. No se indica la tasa de crecimiento del Japón, la República de Corea ni los EE.UU., pues son nuevos miembros del Sistema de La Haya y se carece de datos anteriores con los que efectuar comparaciones.

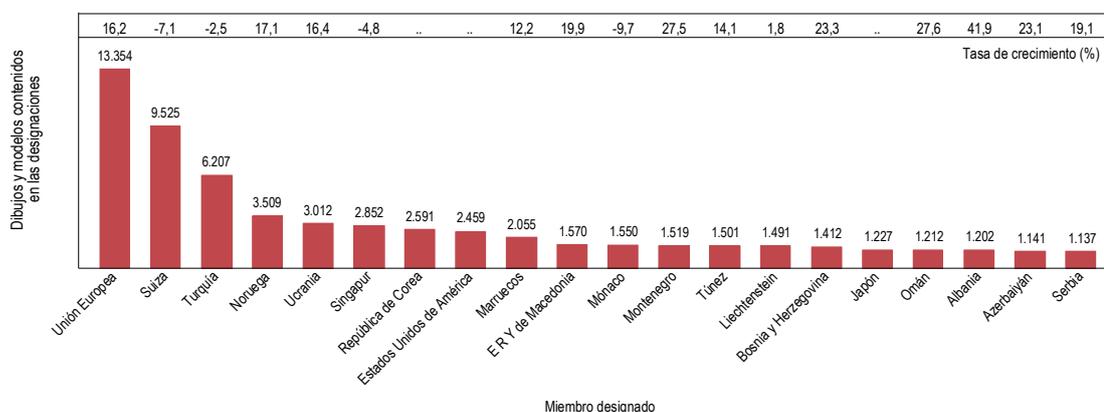
Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, mayo de 2016.

ron más designaciones en 2015 que en 2014; además, la mayoría de dichos miembros registró un aumento superior al diez por ciento del número de designaciones recibidas.

Los veinte principales miembros que recibieron el número más elevado de designaciones suelen coincidir con los veinte principales miembros por número de dibujos y modelos contenidos en las designaciones, aunque no les corresponden los mismos puestos de la clasificación. Pese al aumento del número de desi-

gnaciones en las solicitudes, en algunos miembros del Sistema de La Haya, como Suiza y Turquía, se aprecia una reducción del número de dibujos y modelos contenidos en las designaciones. En el gráfico A.3.4 se exponen los datos del número de dibujos y modelos contenidos en las designaciones correspondientes a los veinte principales miembros designados del Sistema de La Haya. En 2015, la UE recibió el mayor número de dibujos y modelos contenidos en las designaciones, con 13.354 dibujos y modelos registrados en ese año, lo cual representa el 16,2% de aumento

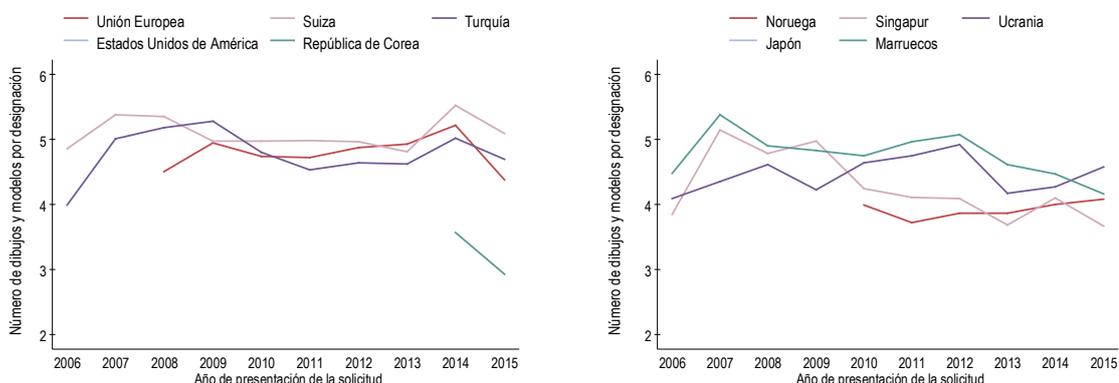
Gráfico A.3.4 Número de dibujos y modelos contenidos en las designaciones de las solicitudes internacionales correspondientes a los veinte principales miembros designados del Sistema de La Haya, 2015



Nota: “..” indica no aplicable. No se indica la tasa de crecimiento del Japón, la República de Corea ni los EE.UU., pues son nuevos miembros del Sistema de La Haya y se carece de datos anteriores con los que efectuar comparaciones.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, mayo de 2016.

Gráfico A.3.5 Número promedio de dibujos y modelos contenidos en las designaciones correspondientes a los diez principales miembros designados del Sistema de La Haya, 2005 a 2015



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, mayo de 2016.

con respecto a las cifras de 2014. Suiza (9.525 dibujos y modelos) ocupa el segundo puesto, pese a que se apuntó una disminución del 7,1% con respecto a 2014. También se observa una disminución, del 2,5%, en el caso de Turquía (6.207), aunque ese país permanece en la lista de los tres principales miembros designados del Sistema de La Haya.

En el gráfico A.3.5 se ilustra la evolución del número promedio de dibujos y modelos contenidos en las designaciones correspondientes a los diez principales miembros designados del Sistema de La Haya en los diez últimos años. Según se puede apreciar en el gráfico, la evolución es muy similar para los diez principales

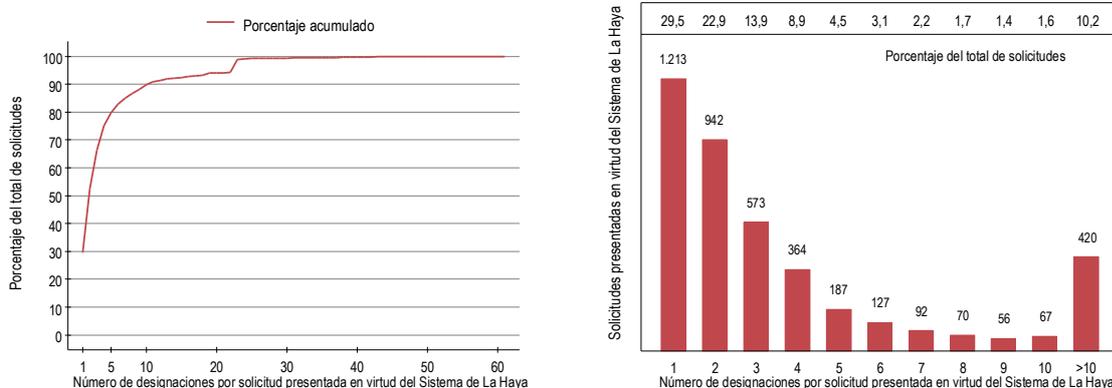
miembros del Sistema de La Haya, pues el número promedio de los dibujos y modelos contenidos en las designaciones se redujo en numerosos miembros del Sistema. Noruega y Ucrania fueron los únicos miembros que crecieron en 2015. Por otra parte, a lo largo de dicho período, el número promedio de los dibujos y modelos por designación osciló de cuatro a cinco en lo que respecta a las solicitudes de la mayoría de los diez principales miembros del Sistema de La Haya.

En el cuadro A.3.6 se representa el desglose del número de dibujos y modelos contenidos en las designaciones correspondientes a los 15 principales países de origen y a los diez principales miembros designados

Cuadro A.3.6 Número de los dibujos y modelos contenidos en las solicitudes de los 15 principales países de origen y de los diez principales miembros del Sistema de La Haya, 2015

Miembro designado del Sistema de La Haya (número de dibujos y modelos contenidos en las solicitudes)										
Origen	Unión Europea	Suiza	Turquía	Noruega	Ucrania	Singapur	República de Corea	Estados Unidos de América	Marruecos	ERY de Macedonia
Austria	389	446	262	214	152	1	6	99	0	152
Dinamarca	166	165	13	196	9	2	10	112	0	1
Francia	1.004	828	477	303	263	337	250	183	468	41
Alemania	2.366	2.932	1.632	537	667	515	428	475	184	235
Italia	940	845	674	131	123	212	128	220	148	60
Japón	430	89	74	14	41	44	104	125	0	16
Luxemburgo	148	100	51	7	6	5	3	38	44	30
Países Bajos	584	140	171	88	33	116	115	94	7	36
República de Corea	1.250	3	4	3	1	8	6	42	0	1
España	148	57	69	27	36	44	4	111	0	2
Suecia	195	116	50	175	44	25	42	96	4	0
Suiza	3.085	2.898	1.752	1.127	1.241	1.219	1.010	193	1.102	772
Turquía	197	19	44	24	32	8	13	68	0	25
Reino Unido	310	125	219	206	12	79	71	90	1	27
Estados Unidos de América	925	216	282	83	64	67	282	144	20	11
Otros	1.217	546	433	374	288	170	119	369	77	161
Total	13.354	9.525	6.207	3.509	3.012	2.852	2.591	2.459	2.055	1.570

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, mayo de 2016.

Gráfico A.3.7 Distribución de las designaciones por solicitud internacional, 2015

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, mayo de 2016.

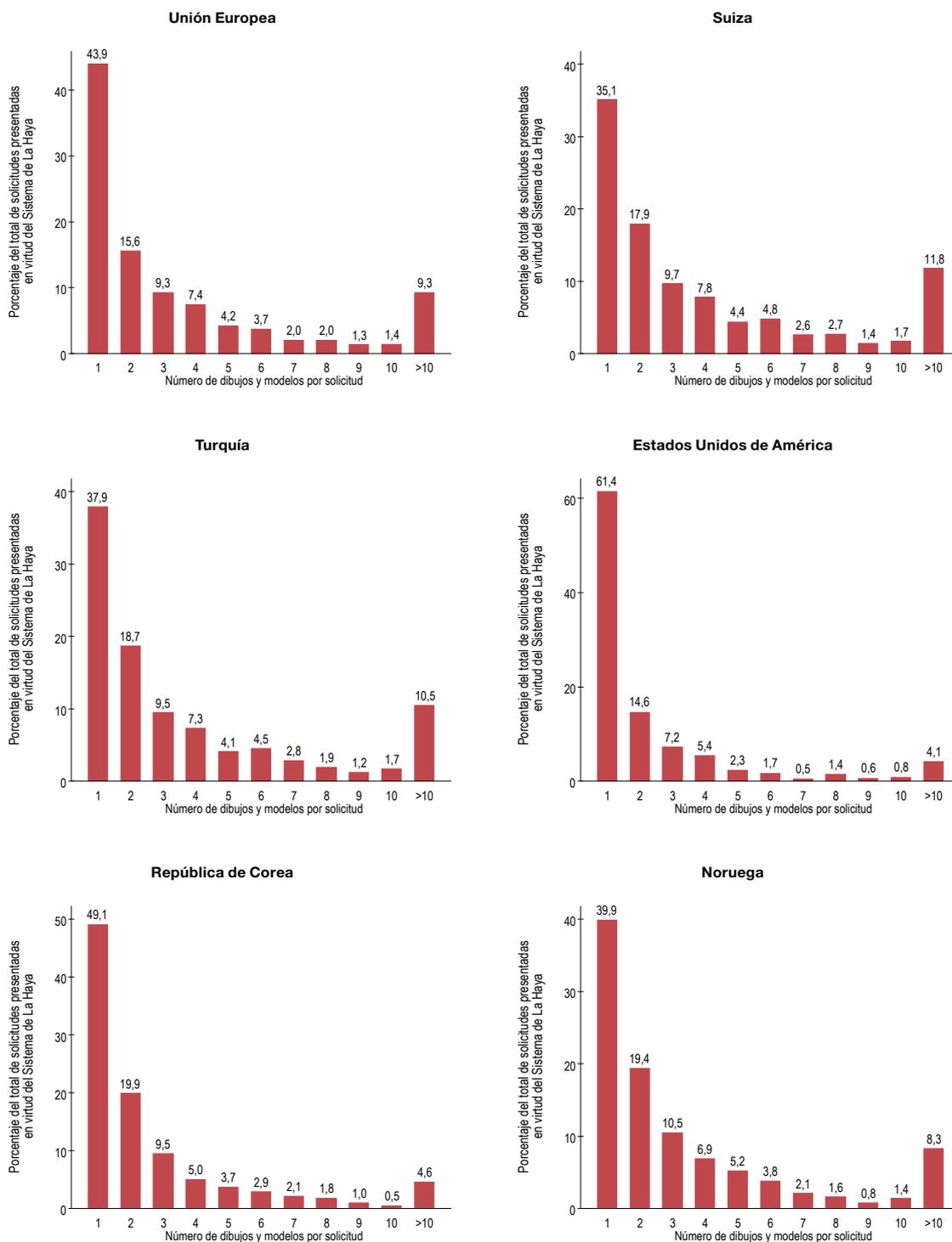
del Sistema de La Haya. La UE recibió la mitad de sus designaciones de apenas tres países: Suiza (23,1%), Alemania (17,7%) y la República de Corea (9,4%). Los dibujos y modelos contenidos en las designaciones de Suiza suman el mayor porcentaje de todas las designaciones correspondientes a ocho de los diez principales miembros designados del Sistema de La Haya, cuyos porcentajes oscilan del 23,1% para la UE al 53,6% para Marruecos. Por el contrario, a Alemania le correspondió el mayor porcentaje de los otros dos miembros (Suiza y los EE.UU.).

Las designaciones se inclinan hacia dos países de origen: Alemania y Suiza. A ambos países les corres-

ponde la mayoría de los dibujos y modelos contenidos en las designaciones de los miembros del Sistema de La Haya que se indican en el cuadro A.3.6, salvo los EE.UU. El porcentaje de dibujos y modelos de las designaciones osciló del 40,8% de la UE al 64,1% de la ex República Yugoslava de Macedonia. La suma del porcentaje de Alemania y Suiza en los EE.UU. ascendió apenas al 27,2%.

En 2015, se cifró en 4,6 el número promedio de países miembros del Sistema de La Haya en los que los solicitantes solicitaron protección de sus dibujos y modelos, cantidad que es levemente menor que el 4,9 registrado en 2014. En el gráfico A.3.7 se observa que

Gráfico A.3.8 Distribución de los dibujos y modelos por solicitud correspondiente a los seis principales miembros designados del Sistema de La Haya, 2015



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, mayo de 2016.

dicho promedio se inclina hacia la izquierda, lo cual se explica por el elevado número de solicitudes que contenían únicamente unas pocas designaciones, y además, en aproximadamente los dos tercios de las solicitudes figura un máximo de tres designaciones.

Las solicitudes que contienen una designación fueron las más comunes, ya que les corresponde el 29,5% del total de solicitudes y, a continuación, figuran las solicitudes que contienen dos designaciones (22,9%) y tres designaciones (13,9%). La UE fue el miembro más designado en el caso de las solicitudes que contienen una única designación, mientras que la UE y Suiza fueron los más designados en lo que respecta a las solicitudes con dos designaciones. El elevado porcentaje de las solicitudes que contienen una única designación se explica por el hecho de que el 90% de las solicitudes procedentes de la República de Corea contenían una única designación, esto es, la UE.

Aproximadamente el 90% de las solicitudes incluía un máximo de 10 designaciones, mientras que el 10% restante incluía de 11 a 60 designaciones. Las solicitudes que contienen 23 designaciones también fueron numerosas, ya que les corresponde el 4,6% del total de solicitudes; para mayor precisión, en 190 solicitudes fueron designados 23 miembros del Sistema de La Haya. En 2015, hubo una única solicitud, procedente de Chipre, en la cual se designaron a 60 miembros del Sistema de La Haya en 2015, seguida de una solicitud procedente de los EE.UU., en la que se designaron a 49 miembros del Sistema de La Haya, y de una solicitud procedente de la República de Corea en la que se designaron a 40 miembros.

En el gráfico A.3.8 se ilustra la distribución del número de dibujos y modelos contenidos en las designaciones de los seis principales miembros designados del Sistema de La Haya. Del número total de solicitudes internacionales en las que se designa a los EE.UU., las tres quintas partes contenían un único dibujo o modelo, o sea, el porcentaje más elevado de los principales miembros designados. Además, un gran porcentaje de solicitudes en las que se designa a la República de Corea (49,1%) y la UE (43,9%) también contienen un único dibujo o modelo en cada designación. Por el contrario, solamente el 35% de las solicitudes en las que se designa a Suiza contienen un único dibujo o modelo en cada designación.

De los seis principales miembros designados del Sistema de La Haya, el porcentaje de solicitudes que contienen un máximo de tres dibujos y modelos osciló

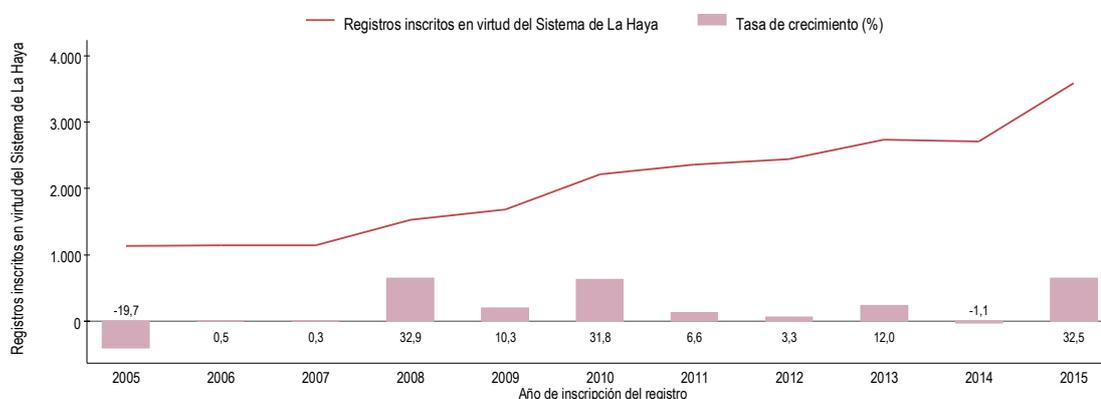
del 63% de las designaciones recibidas por Suiza al 83% de las designaciones recibidas por los EE.UU.; son relativamente escasas las solicitudes que contienen un número elevado de dibujos y modelos. Por ejemplo, no llegan al 10% las solicitudes en las que se designaba a la UE, Noruega, la República de Corea y los EE.UU. y que contenían más de diez dibujos y modelos. Aunque pocas solicitudes contenían un número elevado de dibujos y modelos, dos solicitudes que designaban a la UE y a Suiza contenían, respectivamente, 87 y 86 dibujos y modelos. En ninguna solicitud se alcanzó la cifra de cien, que es el número máximo autorizado al amparo del Sistema de La Haya.

A.4 – Registros internacionales inscritos en virtud del Sistema de La Haya

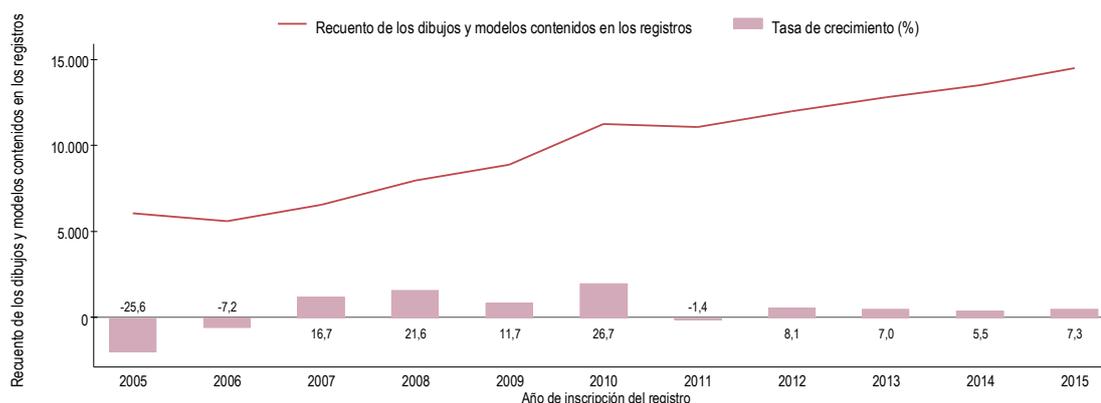
Las solicitudes internacionales se inscriben en el Registro Internacional si cumplen todos los requisitos del examen formal que efectúa la Oficina Internacional. En 2015, la Oficina Internacional inscribió 3.581 registros internacionales, es decir, el 32,5% más que en 2014 (gráfico A.4.1). El grueso del crecimiento se puede atribuir al considerable aumento de los registros procedentes de la República de Corea. La evolución general de los registros internacionales en 2015 refleja la evolución de las solicitudes internacionales. A raíz de ello, en 2015 se observó una notable inversión de la evolución anotada en 2014, año en el que se dio cuenta de la disminución del número de solicitudes y de registros.

La evolución a largo plazo ilustra un elevado aumento del número de registros inscritos en 2008 (+32,9%), 2010 (+31,8%) y en 2015 (+32,5%). Eso se debe en parte a la ampliación del número de miembros del Sistema de La Haya, lo que hizo que el Sistema resultara más interesante para los solicitantes que buscan proteger sus dibujos y modelos en un gran número de países; por otra parte, también se debe a la evolución general al alza del volumen de la presentación de solicitudes de registro de dibujos y modelos industriales en todo el mundo.

De manera semejante al aumento de los registros, el recuento de los dibujos y modelos contenidos en los registros aumentó de 13.504 en 2014 a 14.484 en 2015, lo cual representa una tasa de crecimiento del 7,3% (gráfico A.4.2). El año 2015 señaló el cuarto año consecutivo de crecimiento del número de los dibujos y modelos contenidos en los registros. Igual que el año anterior, la República de Corea fue nuevamente el origen de la mayoría del crecimiento observado en 2015, pues

Gráfico A.4.1 Registros internacionales

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, mayo de 2016.

Gráfico A.4.2 Dibujos y modelos contenidos en los registros internacionales

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, mayo de 2016.

el recuento los dibujos y modelos contenidos en los registros pasó de 53 en 2014 a 1.083 en ese año. La tasa de crecimiento del recuento de los dibujos y modelos fue menor que la tasa correspondiente a los registros, y por esa razón descendió el número promedio de dibujos y modelos por registro: de 5 en 2014 a 4 en 2015.

En el cuadro A.4.3 figuran los datos de los registros internacionales y del recuento de los dibujos y modelos contenidos en los registros correspondientes a los 15 principales países de origen. Dichos países de origen fueron escogidos atendiendo a los registros inscritos en 2015.

Los titulares domiciliados en Suiza poseen el mayor número de registros internacionales y a ellos les siguen los titulares domiciliados en Alemania, la República de Corea, Francia e Italia. En total, a dichos cinco países de

origen corresponde el 67,4% de los registros inscritos en 2015. Entre los cinco primeros países de origen, Italia (+42,1%) y Francia (+27,2%) registraron un abultado crecimiento de los registros inscritos en 2015, mientras que en el caso de Alemania se observa una disminución considerable (10,9%) del número de registros. La República de Corea, que se adhirió al Sistema de La Haya en julio de 2014, ocupa el tercer puesto, mientras que a los EE.UU. y el Japón, los miembros últimos, les corresponden, respectivamente, los puestos sexto y undécimo. En varios países de origen, como España, Suecia y el Reino Unido, se pudo observar un vigoroso crecimiento en 2015, aunque dicho aumento se midió con valores de referencia que eran bajos.

La evolución de los datos correspondientes al recuento de los dibujos y modelos contenidos en los registros

Cuadro A.4.3 Registros internacionales y recuento de los dibujos y modelos contenidos en los registros correspondientes a los 15 principales países de origen

Origen	Registros						Recuento de los dibujos y modelos contenidos en los registros					
	2012	2013	2014	2015	Tasa de crecimiento (%): 2014-15	Porcentaje del total en 2015	2012	2013	2014	2015	Tasa de crecimiento (%): 2014-15	Porcentaje del total en 2015
Suiza	562	658	638	709	11,1	19,8	2.383	3.006	3.051	3.183	4,3	22,0
Alemania	649	637	660	588	-10,9	16,4	3.837	3.785	3.758	3.144	-16,3	21,7
República de Corea	37	482	..	13,5	53	1.083	..	7,5
Francia	283	285	287	365	27,2	10,2	1.330	1.397	1.361	1.239	-9,0	8,6
Italia	173	273	190	270	42,1	7,5	938	964	825	1.123	36,1	7,8
Estados Unidos de América	89	133	122	147	..	4,1	461	656	749	805	..	5,6
Países Bajos	135	139	113	134	18,6	3,7	554	380	309	612	98,1	4,2
Turquía	69	76	83	88	6,0	2,5	278	303	368	234	-36,4	1,6
Suecia	43	57	42	84	100,0	2,3	167	167	133	285	114,3	2,0
Reino Unido	33	31	43	84	95,3	2,3	155	97	149	340	128,2	2,3
Japón	2	83	..	2,3	20	252	..	1,7
España	37	20	33	65	97,0	1,8	132	108	158	174	10,1	1,2
Bélgica	42	43	28	52	85,7	1,5	182	177	80	176	120,0	1,2
Dinamarca	30	20	37	51	37,8	1,4	101	68	142	191	34,5	1,3
Noruega	34	69	55	50	-9,1	1,4	119	149	102	149	46,1	1,0
Otros	261	293	333	329	-1,2	9,2	1.334	1.549	2.246	1.494	-33,5	10,3
Total	2.440	2.734	2.703	3.581	32,5	100,0	11.971	12.806	13.504	14.484	7,3	100,0

Nota: “..” indica no aplicable. No se indica la tasa de crecimiento del Japón, la República de Corea ni los EE.UU., pues son nuevos miembros del Sistema de La Haya y se carece de datos anteriores con los que efectuar comparaciones.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, mayo de 2016.

es semejante a la de los registros, aunque hay sutiles diferencias entre ambas. Por ejemplo, en 2015, en Francia aumentó el número de registros, pero su recuento de los dibujos y modelos contenidos en los registros descendió el 9%. Francia e Italia ocupan los puestos tercero y cuarto, por encima de la República de Corea, en la clasificación del recuento de los dibujos y modelos. Con respecto al porcentaje total del recuento de los dibujos y modelos, el porcentaje de Alemania es cinco puntos porcentuales mayor que el porcentaje de los registros. Por el contrario, el porcentaje del recuento de los dibujos y modelos de la República de Corea es seis puntos porcentuales menor que su porcentaje de registros. La diferencia de los porcentajes correspondientes al recuento de los dibujos y modelos y a los registros para un origen en particular se atribuye a la variación del número promedio de dibujos y modelos por registro.

A.5 – Registros internacionales, por clase

Como se ha dicho anteriormente, en virtud del Sistema de La Haya es posible inscribir, mediante una única solicitud de registro, un máximo de cien dibujos y modelos industriales pertenecientes a la misma clase de la Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales, creada en virtud del Arreglo de

Locarno. En el cuadro A.5.1 se ilustra la distribución del número total de registros internacionales por clase.

En 2015, por primera vez, a los aparatos de grabación y de telecomunicación (clase 14) les correspondió el mayor porcentaje: 10,8% del total de registros. Siguieron los relojes (clase 10), los medios de transporte (clase 12), los envases y embalajes (9) y el mobiliario (clase 6). A la clase 10 le correspondió el mayor porcentaje del total de registros inscritos en 2013 y 2014. No obstante, en 2015, la clase 14 desplazó de su puesto a la clase 10, debido al número elevado de registros procedentes de la República de Corea, que posee un porcentaje abultado de registros de la clase 14.

La suma del porcentaje de las diez clases más señaladas giró en torno al 65% en el período de 2012 a 2015. A 12 de las 32 clases de la Clasificación de Locarno se atribuyó menos del 2% del total de registros, y a los registros inscritos en virtud del Sistema de La Haya correspondientes a la clase 29 (dispositivos para la prevención de accidentes o de salvamento) correspondió apenas el 0,1% del total de registros. Entre las diez clases principales, los aparatos de grabación y de telecomunicación (clase 14: +141,9%) registraron el mayor aumento del número de registros en 2014, y los que menos crecieron fueron los envases y embalajes (clase 9: +3,8%).

Cuadro A.5.1 Registros internacionales, por clase

Clase	Año				Tasa de crecimiento (%): 2014-15	Porcentaje del total en 2015
	2012	2013	2014	2015		
Clase 14: Aparatos de grabación y de telecomunicación	80	114	160	387	141,9	10,8
Clase 10: Relojes	242	297	275	324	17,8	9,0
Clase 12: Medios de transporte	207	210	238	264	10,9	7,4
Clase 9: Envases, embalajes y recipientes	257	297	240	249	3,8	7,0
Clase 6: Mobiliario	199	230	232	249	7,3	7,0
Clase 7: Artículos de uso doméstico	159	170	140	189	35,0	5,3
Clase 23: Instalaciones de calefacción, de ventilación o de acondicionamiento de aire	130	129	114	174	52,6	4,9
Clase 26: Aparatos de alumbrado	144	151	143	173	21,0	4,8
Clase 15: Máquinas no comprendidas en otras clases	74	88	74	172	132,4	4,8
Clase 2: Artículos de vestir y mercería	98	83	101	147	45,5	4,1
Clase 11: Objetos de adorno	114	103	108	130	20,4	3,6
Clase 3: Artículos de viaje	75	76	90	120	33,3	3,4
Clase 32: Símbolos gráficos y logotipos	98	117	119	116	-2,5	3,2
Clase 21: Juegos, juguetes, artículos de deporte	69	52	61	111	82,0	3,1
Clase 24: Equipos médicos y de laboratorio	44	54	72	99	37,5	2,8
Clase 8: Herramientas y quincallería	77	108	90	97	7,8	2,7
Clase 13: Aparatos de producción de energía eléctrica	41	62	66	93	40,9	2,6
Clase 25: Construcciones y elementos de construcción	81	92	85	92	8,2	2,6
Clase 19: Papelería, artículos de oficina	62	72	59	72	22,0	2,0
Clase 28: Productos farmacéuticos o de cosmética	46	53	73	70	-4,1	2,0
Clase 16: Artículos de fotografía	12	8	18	40	122,2	1,1
Clase 4: Cepillería	13	23	18	37	105,6	1,0
Clase 1: Productos alimentarios	14	34	17	31	82,4	0,9
Clase 20: Equipo para la venta o de publicidad	23	46	23	29	26,1	0,8
Clase 5: Artículos textiles no confeccionados	14	14	21	23	9,5	0,6
Clase 22: Armas, artículos para la caza y la pesca	13	8	7	19	171,4	0,5
Clase 31: Máquinas y aparatos para preparar comidas o bebidas	14	18	14	17	21,4	0,5
Clase 27: Tabaco y artículos para fumadores	14	7	9	17	88,9	0,5
Clase 30: Artículos para el cuidado de los animales	15	5	19	16	-15,8	0,4
Clase 18: Imprenta y máquinas de oficina	1	8	4	10	150,0	0,3
Clase 17: Instrumentos de música	7	4	6	9	50,0	0,3
Clase 29: Equipos para la prevención de accidentes o de salvamento	3	1	7	5	-28,6	0,1
Total	2.440	2.734	2.703	3.581	32,5	100,0

Nota: La definición completa de las clases se puede consultar en: www.wipo.int/classifications/locarno/es

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, mayo de 2016.

En el cuadro A.5.2 se desglosa el número total de registros de 2015 por clase correspondientes a los diez principales países de origen. En general, la clase 14 fue la más señalada (véase el cuadro A.5.1). Sin embargo, se observa una gran variedad en las clases indicadas en los registros en los diez principales países de origen. La clase 10, relojes, fue la clase más indicada en los registros procedentes de Suiza, a la cual corresponde aproximadamente el 36,4% de todos los registros de Suiza. Ese dato no debería sorprender, teniendo en cuenta que Swatch fue el principal solicitante en virtud del Sistema de La Haya (véase la figura A.1.4).

A la clase 12, medios de transporte, correspondió aproximadamente un quinto de todos los registros procedentes de Alemania, lo cual se explica porque los fabricantes de coches alemanes se valen notablemente del Sistema

de La Haya. A la clase 14, aparatos de grabación y de telecomunicación, le correspondió el 55% de los registros procedentes de la República de Corea. A la clase 9, envases y embalajes, le correspondió el 23% de los registros procedentes de los EE.UU. y, además, el mayor porcentaje de los registros procedentes de Francia (9,3%).

A la clase 6, mobiliario, le correspondió el mayor porcentaje de los registros procedentes de los Países Bajos (15,7%) y Turquía (15,9%). La clase 26 (aparatos de alumbrado) fue la más indicada en los registros procedentes de Italia: el 15,2% del total. En el caso de los registros procedentes del Reino Unido, a la clase 2 (prendas de vestir) le correspondió el mayor porcentaje del total de registros, mientras que en los registros procedentes de Suecia la clase más indicada fue la clase 12 (medios de transporte).

Cuadro A.5.2 Registros internacionales, por clase y origen, 2015

Clase	Número de registros									
	Suiza	Alemania	República de Corea	Francia	Italia	Estados Unidos de América	Países Bajos	Turquía	Suecia	Reino Unido
Clase 1: Productos alimentarios	6	4		2	5			6		
Clase 2: Artículos de vestir y mercería	20	4	1	25	28	23	1	1		8
Clase 3: Artículos de viaje	28	12	4	22	24	2	2	1	6	5
Clase 4: Cepillería	4	6		4	2	7	1		2	3
Clase 5: Artículos textiles no confeccionados	6	7	4		2			1	2	
Clase 6: Mobiliario	33	53	4	29	22	7	21	14	12	4
Clase 7: Artículos de uso doméstico	46	27	22	19	12	7	19	5	2	4
Clase 8: Herramientas y quincallería	15	23	4	8	7	2	1	1	3	5
Clase 9: Envases, embalajes y recipientes	41	37	13	34	19	34	7	8	4	4
Clase 10: Relojes	258	21	2	13	3	2		1		2
Clase 11: Objetos de adorno	62	8	1	15	14		1	1		4
Clase 12: Medios de transporte	15	121	19	21	24	3	7	3	13	5
Clase 13: Aparatos de producción de energía eléctrica	15	16	11	13	1			8	2	1
Clase 14: Aparatos de grabación y de telecomunicación	16	17	263	19	2	11	1	2	2	6
Clase 15: Máquinas no comprendidas en otras clases	13	30	77	7	10	3	6	9		2
Clase 16: Artículos de fotografía	6	3	5	5	2	2		3	2	1
Clase 17: Instrumentos de música	1			2	2		1			
Clase 18: Imprenta y máquinas de oficina	3	1	1							
Clase 19: Papelería, artículos de oficina	10	23	3	15	2				1	4
Clase 20: Equipo para la venta o de publicidad	4	5		7	1			2	2	
Clase 21: Juegos, juguetes, artículos de deporte	6	18	2	22	15	10	5	3	6	4
Clase 22: Armas, artículos para la caza y la pesca	5			2	2					
Clase 23: Instalaciones de calefacción, de ventilación o de acondicionamiento de aire	37	53	12	8	12	3	4	5	6	5
Clase 24: Equipos médicos y de laboratorio	12	17	9	6	2	9	4	1	10	2
Clase 25: Construcciones y elementos de construcción	7	17		13	4		2	1	2	5
Clase 26: Aparatos de alumbrado	6	31	16	27	41	1	16	1	5	3
Clase 27: Tabaco y artículos para fumadores	2	2	4	1	1		3			1
Clase 28: Productos farmacéuticos o de cosmética	1	12	1	5	4	17	20			1
Clase 29: Equipos para la prevención de accidentes o de salvamento		1							1	
Clase 30: Artículos para el cuidado de los animales	4		1	5	1		1			2
Clase 31: Máquinas y aparatos para preparar comidas o bebidas		2	3	2		1	7			1
Clase 32: Símbolos gráficos y logotipos	27	17		14	6	3	4	11	1	2
Total	709	588	482	365	270	147	134	88	84	84

Nota: La definición completa de las clases se puede consultar en: www.wipo.int/classifications/locarno/es

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, mayo de 2016.

El cuadro A.5.3 ilustra la distribución de los registros internacionales por clase con respecto a los diez principales miembros del Sistema de La Haya designados. Las distribuciones (es decir, el porcentaje del total de designaciones) correspondientes a cada una de las principales clases presentan una magnitud similar a las de los diez principales miembros designados. En 2015, la clase 10 (relojes) fue la clase más destacada de entre todos los miembros de que se informa en el cuadro A.5.3, salvo la UE, el Japón y los EE.UU. El porcentaje de esa clase varía del 35% del total de designaciones recibidas por Marruecos al 16% del total de designaciones recibidas por Suiza. A la clase 14 (aparatos de grabación y de telecomunicación) le correspondió el mayor porcentaje del total de

designaciones recibidas por la UE, mientras que a la clase 9 (envases y embalajes) y la clase 26 (aparatos de alumbrado) les correspondió el mayor porcentaje del total de designaciones recibidas, respectivamente, por el Japón y los EE.UU.

La clase 12 (medios de transporte) fue la segunda por el número de designaciones en los registros procedentes del Japón, Noruega, Suiza, la República de Corea y Turquía, mientras que la clase 11 (objetos de adorno) también fue la segunda en el caso de Marruecos y Singapur. La suma de los porcentajes de las cinco primeras clases osciló del 63% de Marruecos al 34% de los EE.UU.

Cuadro A.5.3 Registros internacionales, por clase y por miembro designado del Sistema de La Haya, 2015

Clase	Miembro designado del Sistema de La Haya									
	Unión Europea	Suiza	Turquía	Noruega	República de Corea	Singapur	Estados Unidos de América	Ucrania	Marruecos	Japón
Clase 1: Productos alimentarios	15	17	9	7	1	3	4	4	2	
Clase 2: Artículos de vestir y mercería	127	77	64	41	37	30	34	39	14	21
Clase 3: Artículos de viaje	95	69	64	29	43	35	28	34	23	27
Clase 4: Cepillería	30	20	9	10	11	8	14	3	2	8
Clase 5: Artículos textiles no confeccionados	20	14	5	2	6	2	3	3		2
Clase 6: Mobiliario	195	135	56	43	19	28	46	11	13	18
Clase 7: Artículos de uso doméstico	143	94	51	43	40	51	34	11	14	24
Clase 8: Herramientas y quincallería	75	49	30	28	20	15	24	12	4	11
Clase 9: Envases, embalajes y recipientes	170	118	87	55	50	52	46	57	33	38
Clase 10: Relojes	290	283	220	131	174	175	21	147	170	26
Clase 11: Objetos de adorno	112	101	65	46	52	57	15	52	55	14
Clase 12: Medios de transporte	173	140	134	72	76	32	40	46	19	35
Clase 13: Aparatos de producción de energía eléctrica	64	27	26	15	8	8	25	15	6	12
Clase 14: Aparatos de grabación y de telecomunicación	347	50	22	29	22	23	25	7	8	17
Clase 15: Máquinas no comprendidas en otras clases	155	50	53	10	23	14	17	11	3	26
Clase 16: Artículos de fotografía	33	15	13	8	16	11	15	4	7	8
Clase 17: Instrumentos de música	7	2					3			1
Clase 18: Imprenta y máquinas de oficina	9	3	3	2	5	4	3	1	1	2
Clase 19: Papelería, artículos de oficina	54	42	21	14	11	25	18	16	16	6
Clase 20: Equipo para la venta o de publicidad	22	15	8	7	2	3	8	3	1	1
Clase 21: Juegos, juguetes, artículos de deporte	70	58	38	33	34	20	27	21	18	19
Clase 22: Armas, artículos para la caza y la pesca	14	5	9	1	2		9	1	2	
Clase 23: Instalaciones de calefacción, de ventilación o de acondicionamiento de aire	124	93	65	41	15	30	34	33	24	11
Clase 24: Equipos médicos y de laboratorio	61	49	28	22	22	13	41	6	4	24
Clase 25: Construcciones y elementos de construcción	62	49	21	29	6	8	14	11	8	8
Clase 26: Aparatos de alumbrado	95	70	41	34	19	22	51	21	17	18
Clase 27: Tabaco y artículos para fumadores	6	8	2	3	2	2	4	1	2	4
Clase 28: Productos farmacéuticos o de cosmética	38	33	36	23	27	29	21	20	9	15
Clase 29: Equipos para la prevención de accidentes o de salvamento	1	1	1	1			3			1
Clase 30: Artículos para el cuidado de los animales	12	5	2		6	3	11	1	1	5
Clase 31: Máquinas y aparatos para preparar comidas o bebidas	5	6	8	2	8	8	5	3		5
Clase 32: Símbolos gráficos y logotipos	96	67	45	30	3	17	17	27	10	6
Total	2.720	1.765	1.236	811	760	728	660	621	486	413

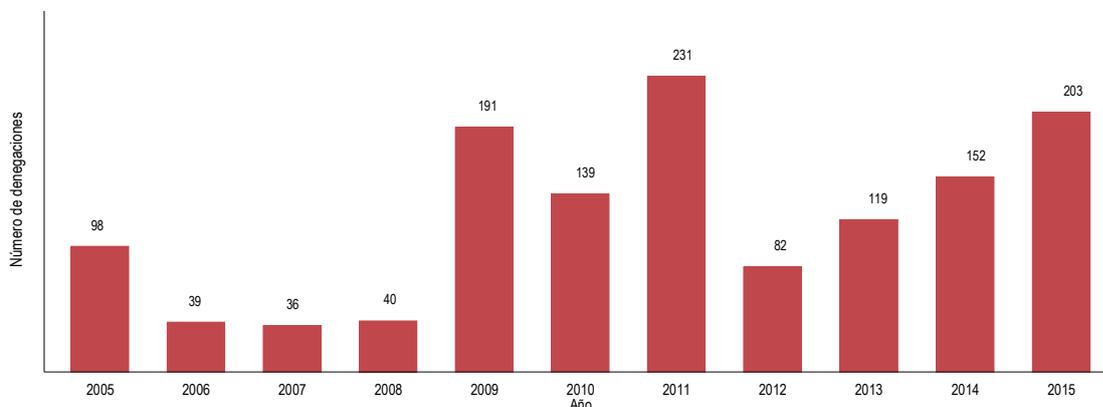
Nota: La definición completa de las clases se puede consultar en: www.wipo.int/classifications/locarno/es

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, mayo de 2016.

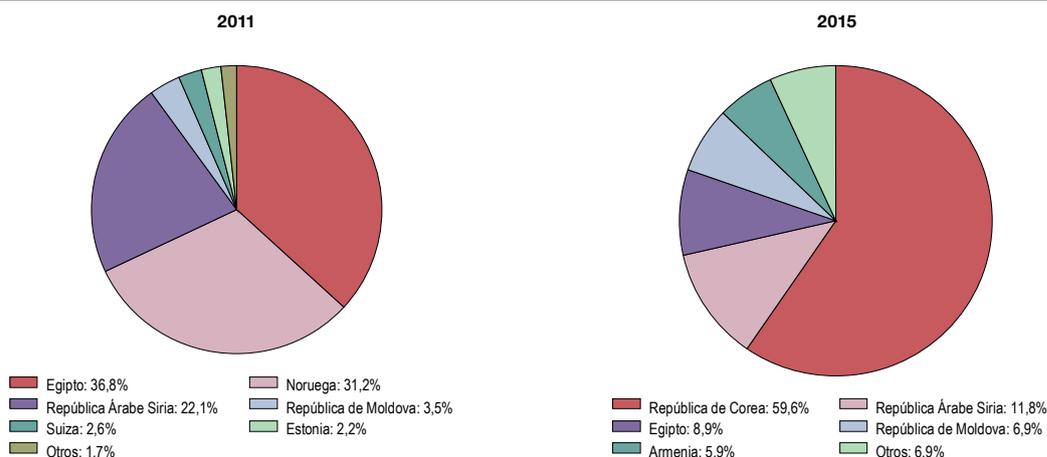
A.6 – Denegaciones de registros internacionales

Las oficinas designadas pueden denegar la concesión de la protección de un registro internacional si el registro es objeto de oposición por un tercero y si no reúne los criterios establecidos en la legislación nacional, como, por ejemplo, el de novedad. Si una oficina de P.I. deniega la concesión de la protección, debe notificar dicha decisión a la Oficina Internacional en el plazo de seis o doce meses desde la fecha de publicación del registro en el *Boletín de Dibujos y Modelos Internacionales*.

El gráfico A.6.1 ilustra el número total de denegaciones recibidas por la Oficina Internacional desde 2005. En la cifra de denegaciones se observa una considerable variación anual. En 2015 se pronunciaron 203 denegaciones, cifra considerablemente inferior al máximo observado en 2011 (231), pero superior a las 152 denegaciones pronunciadas en 2014. Así, tras un importante descenso del número de denegaciones en 2012, el número total de denegaciones fue aumentando progresivamente entre 2012 y 2015.

Gráfico A.6.1 Denegaciones de registros internacionales

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, mayo de 2016.

Gráfico A.6.2 Denegaciones de registros internacionales, por miembro designado del Sistema de La Haya

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, mayo de 2016.

El número de denegaciones representa solo una pequeña fracción del total de designaciones. En el período comprendido entre 2005 y 2015, por ejemplo, fue objeto de denegación menos del 1% de todas las designaciones efectuadas en los registros. Este hecho se debe en parte a que muchas oficinas no llevan a cabo exámenes de fondo y, en consecuencia, conceden automáticamente la protección a dibujos y modelos, salvo cuando un tercero interpone una oposición.

A un pequeño número de miembros del Sistema de La Haya corresponde la mayoría de estas denegaciones (gráfico A.6.2). De las 203 denegaciones pronunciadas en 2015, a la República de Corea le correspondieron los tres quintos del total.

En el cuadro A.6.3 se exponen las denegaciones de registros internacionales desglosadas con arreglo a la Clasificación de Locarno. En 2015, a la clase 9 (envases y embalajes) y la clase 10 (relojes) les correspondió el mayor número de denegaciones y tras ella siguen la clase 2 (prendas de vestir), la clase 12 (medios de transporte), la clase 7 (artículos de uso doméstico) y la clase 11 (objetos de adorno). Esas seis clases suman más de la mitad de las denegaciones pronunciadas en 2015. La clase 9 reunió el mayor número de denegaciones en el período de 2012 a 2015.

Cuadro A.6.3 Denegaciones de registros internacionales, por clase

Clase	Año				Porcentaje del total en 2015 (%)
	2012	2013	2014	2015	
Clase 9: Envases, embalajes y recipientes	19	34	34	35	17,2
Clase 10: Relojes	5	6	13	35	17,2
Clase 2: Artículos de vestir y mercería	4	3		12	5,9
Clase 12: Medios de transporte	2	7	5	12	5,9
Clase 7: Artículos de uso doméstico	2	2	6	11	5,4
Clase 11: Objetos de adorno		8	1	11	5,4
Clase 21: Juegos, juguetes, artículos de deporte	2	2	3	9	4,4
Clase 19: Papelería, artículos de oficina	1	4	1	7	3,4
Clase 32: Símbolos gráficos y logotipos	18	12	14	7	3,4
Clase 3: Artículos de viaje	1	4	2	6	3,0
Clase 13: Aparatos de producción de energía eléctrica	3	11	9	6	3,0
Clase 26: Aparatos de alumbrado	3	6	1	6	3,0
Clase 23: Instalaciones de calefacción, de ventilación o de acondicionamiento de aire	2	3	8	5	2,5
Clase 1: Productos alimentarios	3	2	10	4	2,0
Clase 8: Herramientas y quincallería	7	2	4	4	2,0
Clase 20: Equipo para la venta o de publicidad			1	4	2,0
Clase 27: Tabaco y artículos para fumadores			2	4	2,0
Clase 5: Artículos textiles no confeccionados		1		3	1,5
Clase 6: Mobiliario	3	1	10	3	1,5
Clase 14: Aparatos de grabación y de telecomunicación	2	2	2	3	1,5
Clase 22: Armas, artículos para la caza y la pesca	2	2		3	1,5
Clase 24: Equipos médicos y de laboratorio	2		3	3	1,5
Clase 25: Construcciones y elementos de construcción	1	2	15	3	1,5
Clase 29: Equipos para la prevención de accidentes o de salvamento			3	3	1,5
Clase 16: Artículos de fotografía				2	1,0
Clase 15: Máquinas no comprendidas en otras clases		3	4	1	0,5
Clase 28: Productos farmacéuticos o de cosmética		1		1	0,5
Clase 17: Instrumentos de música			1		
Clase 18: Imprenta y máquinas de oficina		1			
Total	82	119	152	203	100,0

Nota: La definición completa de las clases se puede consultar en: www.wipo.int/classifications/locarno/es

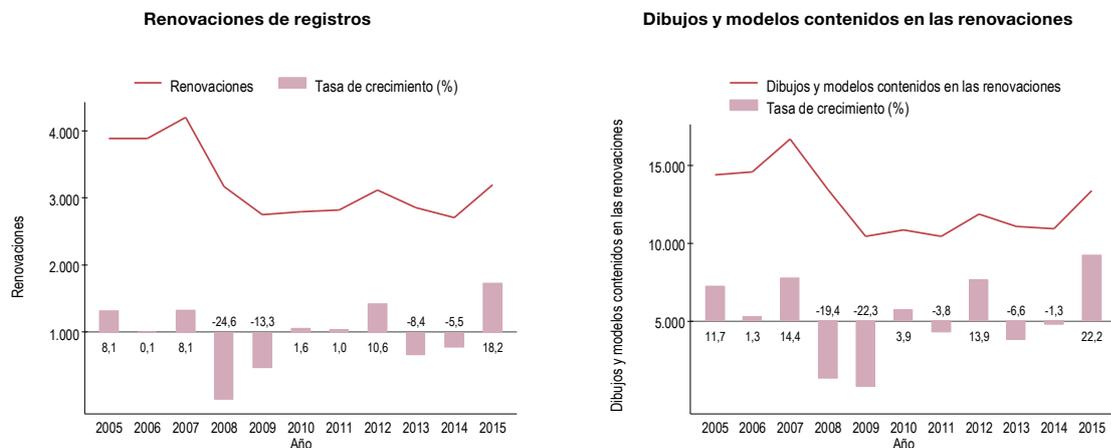
Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, mayo de 2016.

A.7 – Renovaciones de registros internacionales

Los registros internacionales tienen un período de validez de cinco años y pueden renovarse por dos períodos adicionales de cinco años. La duración máxima de la protección en cada país o jurisdicción depende de la legislación que aplica la autoridad que concede la protección. Los registros internacionales deben renovarse para mantener su validez. En el proceso de renovación, los titulares pueden designar a todos los miembros del Sistema de La Haya designados en el registro inicial o únicamente a algunos de ellos. Los titulares también pueden optar por renovar todos o solo algunos de los dibujos o modelos contenidos en el registro inicial.

En 2015, el número total de renovaciones ascendió a 3.194, lo que supone un aumento del 18,2% con res-

pecto a 2014 (gráfico A.7.1). En el año 2015 se observó la inversión de la evolución a la baja registrada en los dos años anteriores. Considerando que los registros deben renovarse transcurridos cinco años para que sigan siendo válidos, los datos de renovación y los de registro deben compararse a lo largo de un plazo de cinco años. Por ejemplo, el crecimiento del número de renovaciones habidas en 2012 se debió en gran parte al incremento del número de registros expedidos en 2008 (véase el gráfico A.4.1). El notable descenso del número de renovaciones en 2008 y 2009 se explicó por el descenso importante del número de registros inscritos en 2003 y 2004. La marcada disminución del número de renovaciones otorgadas en 2008 y 2009 se debió al considerable descenso del número de registros inscritos en 2003 y 2004. El alza de la inscripción de registros en 2010 y 2011 contribuye a explicar el notable incremento de renovaciones en 2015.

Gráfico A.7.1 Renovaciones de registros internacionales

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, mayo de 2016.

Gráfico A.7.2 Designaciones indicadas en las renovaciones de registros internacionales

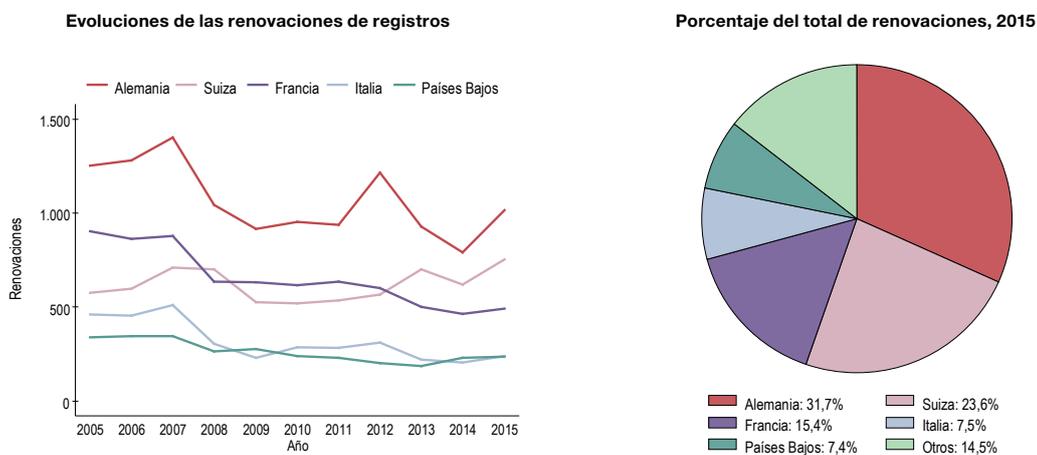
Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, mayo de 2016.

La evolución del número de dibujos y modelos contenidos en el total de renovaciones (renovaciones de dibujos y modelos) es similar a la correspondiente a la renovación de los registros. En 2015, los registros renovados contenían en total 13.371 dibujos y modelos. La renovación de dibujos y modelos registró un acusado descenso entre 2008 y 2009, y desde entonces, el volumen osciló de 10.000 a 11.000 y, en 2015, superó dichas cifras. El fuerte crecimiento del número de dibujos y modelos contenidos en los registros correspondientes a 2010 (véase el gráfico A.4.2) contribuyó, probablemente, al 22,2% de aumento de la renovación de dibujos y modelos que se apreció en 2015. De promedio, hubo 4,2 dibujos y modelos por renovación en 2015, cifra que es idéntica al valor histórico registrado en 2008.

El gráfico A.7.2 ilustra el número de designaciones indicadas en las renovaciones de registros internacionales. El número total de designaciones en las renovaciones disminuyó considerablemente en 2008 y 2009. Posteriormente, tras un pequeño aumento en 2011 y 2012, el número de designaciones disminuyó en un 20% en 2013 y en un 15,7% en 2014, pero aumentó en un 22% en 2015. La cifra de 22.364 designaciones en las renovaciones correspondientes a 2015 es cerca de la mitad del total de 2007 (44.627).

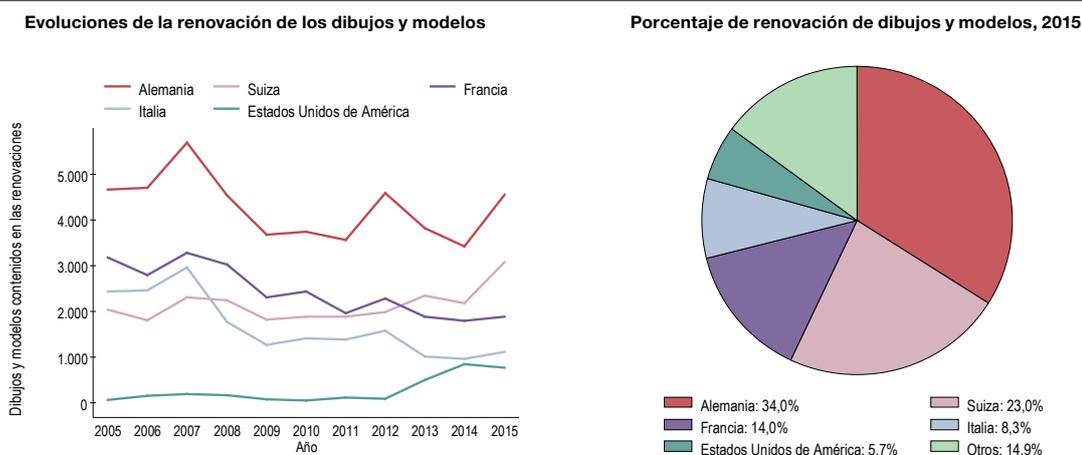
Los datos generales correspondientes a la renovación que se exponen en el gráfico A.7.1 no permiten percibir las diferencias correspondientes al país de origen. En los gráficos A.7.3 y A.7.4 se desglosan los datos relativos a la renovación de registros y a la renovación de dibujos y modelos correspondientes

Gráfico A.7.3 Renovación de registros internacionales correspondientes a los cinco primeros países de origen



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, mayo de 2016.

Gráfico A.7.4 Dibujos y modelos contenidos en las renovaciones de registros internacionales de los cinco primeros países de origen



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, mayo de 2016..

a los cinco principales países de origen. En 2015, dichos cinco países de origen registraron un alza del número de renovaciones con respecto al año anterior: Alemania (+28,2%), Suiza (+21,4%), Italia (+16,7%), Francia (+6,3%) y los Países Bajos (+2,2%). Como se ha señalado anteriormente, los datos correspondientes a las renovaciones deberían compararse con los datos de los registros a lo largo de un período de cinco años (los registros se renuevan cada cinco años, hasta un plazo de quince años). En razón del crecimiento del número de registros para cada uno de los cinco primeros países de origen en 2010, el número de renovaciones en 2015 aumentó con respecto a todos ellos.

A los titulares de registros internacionales procedentes de Alemania se les atribuye el mayor número de renovaciones otorgadas en 2015, con un porcentaje del 31,7% del total de renovaciones, seguidos por los titulares de registros internacionales de Suiza (23,6%), Francia (15,4%), Italia (7,5%) y los Países Bajos (7,4%). En conjunto, a esos cinco países les correspondió el 85,5% del número total de renovaciones de 2015, cifra que es idéntica al porcentaje del año 2014.

Los datos de renovación procedentes del recuento de los dibujos y modelos son similares a los datos de registro, pero con volúmenes mayores (gráfico A.7.4). En lo que respecta a las renovaciones de los dibujos

Cuadro A.7.5 Principales miembros designados del Sistema de La Haya en las renovaciones de registros

Miembro designado	Renovaciones de registros					Renovaciones de dibujos y modelos				
	2005	2010	2015	Tasa de crecimiento (%): 2010-15	Porcentaje correspondiente a 2015	2005	2010	2015	Tasa de crecimiento (%): 2010-15	Porcentaje correspondiente a 2015
Suiza	3.094	2.252	2.431	7,9	10,9	11.971	9.127	10.755	17,8	11,6
Francia	3.318	2.173	1.427	-34,3	6,4	12.469	8.500	5.769	-32,1	6,2
Italia	3.173	2.196	1.400	-36,2	6,3	11.905	8.374	5.593	-33,2	6,0
Benelux	3.323	2.220	1.389	-37,4	6,2	12.850	9.050	5.745	-36,5	6,2
Alemania	3.257	2.102	1.347	-35,9	6,0	12.468	8.398	5.553	-33,9	6,0
EUIPO	1.072	..	4,8	5.275	..	5,7
Turquia	..	183	883	382,5	3,9	..	669	3.943	489,4	4,3
Mónaco	1.072	729	751	3,0	3,4	4.398	3.416	3.455	1,1	3,7
Liechtenstein	1.012	691	693	0,3	3,1	4.020	2.986	2.881	-3,5	3,1
Grecia	1.062	884	655	-25,9	2,9	4.730	3.851	3.075	-20,2	3,3
Ucrania	..	333	635	90,7	2,8	..	1.188	2.700	127,3	2,9
Marruecos	1.048	494	633	28,1	2,8	3.896	2.183	2.737	25,4	3,0
Montenegro	..	626	630	0,6	2,8	..	2.298	2.370	3,1	2,6
Serbia	..	638	629	-1,4	2,8	..	2.338	2.246	-3,9	2,4
Hungría	1.128	861	582	-32,4	2,6	3.501	2.813	2.050	-27,1	2,2
Croacia	..	313	579	85,0	2,6	..	1.274	2.520	97,8	2,7
E R Y de Macedonia	378	431	549	27,4	2,5	1.071	1.347	1.939	43,9	2,1
Singapur	..	147	515	250,3	2,3	..	496	2.014	306,0	2,2
Eslovenia	732	608	489	-19,6	2,2	2.975	2.198	1.968	-10,5	2,1
Egipto	1.984	1.047	454	-56,6	2,0	7.338	4.222	2.066	-51,1	2,2
Otros	13.950	7.141	4.621	-35,3	20,7	49.616	27.705	17.979	-35,1	19,4
Total	38.531	26.069	22.364	-14,2	100,0	143.208	102.433	92.633	-9,6	100,0

Nota: “..” indica no aplicable. Los veinte principales miembros designados del Sistema de La Haya se escogen atendiendo al número de registros que fueron renovados en 2015.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, mayo de 2016.

y modelos, los Países Bajos fueron sustituidos por los EE.UU. en la lista de los cinco principales países de origen. Alemania e Italia obtuvieron los mayores porcentajes por las renovaciones de dibujos y modelos (gráfico A.7.3), mientras que Francia y Suiza obtuvieron resultados opuestos.

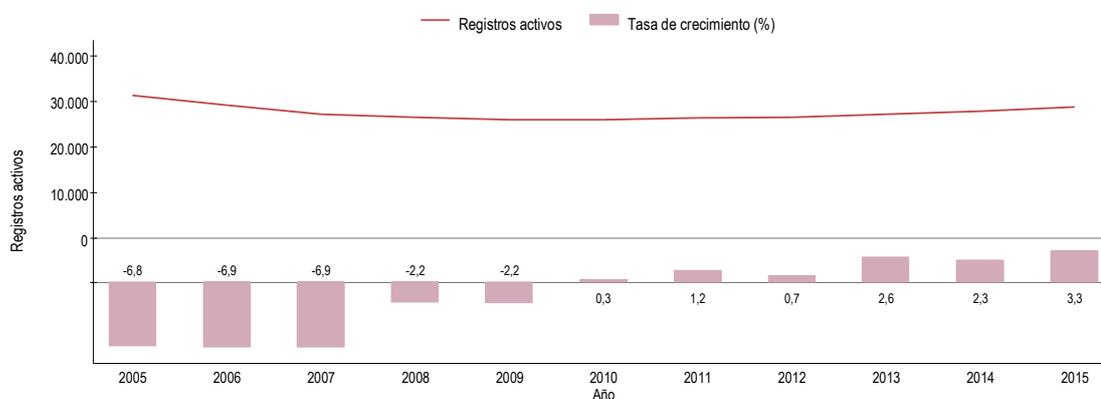
En el cuadro A.7.5 se expone la renovación de registros internacionales y de dibujos y modelos correspondiente a los veinte miembros más designados del Sistema de La Haya. En 2015, el país más designado por los titulares de registros internacionales en sus renovaciones fue Suiza, tanto en lo que respecta a los registros como a los dibujos y modelos contenidos en dichos registros (respectivamente, 2.431 y 10.755). Francia, Alemania, Italia y la Organización de Propiedad Intelectual del Benelux (BOIP), que representa a los siguientes miembros del Sistema de La Haya: Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos, también fueron objeto de un gran número de designaciones en las renovaciones (cada uno recibió más de 1.300 renovaciones de registros y más de 5.500 renovaciones de dibujos y modelos). En 2015, a los cinco principales miembros del Sistema de La Haya correspondió el 35,7% del total de la renovación de registros, cifra que fue ligeramente

inferior al porcentaje correspondiente a 2010 (42,0%). Las características de la renovación de dibujos y modelos fueron prácticamente idénticas.

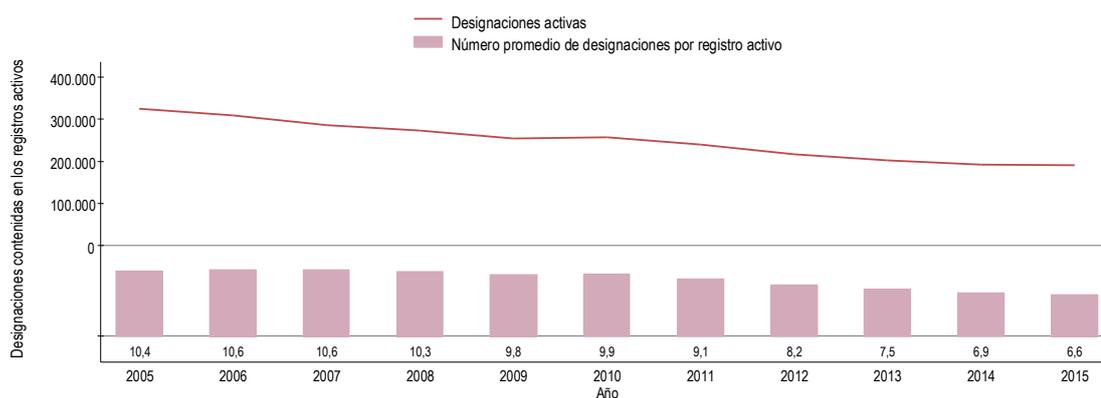
A.8 – Registros internacionales en vigor con arreglo al Sistema de La Haya

La protección de los dibujos y modelos industriales puede mantenerse por un período de al menos 15 años, aunque en algunos países miembros del Sistema de La Haya se prevén plazos de protección más largos. El análisis del número de registros en vigor (es decir, registros activos) permite hacerse una idea más adecuada del volumen de dibujos y modelos industriales que, en la actualidad, gozan de protección.

En el gráfico A.8.1 se representa el número total de registros activos y el número total de dibujos y modelos activos. El número de registros activos pasó de 27.838 en 2014 a 28.760 en 2015, es decir, el 3,3% de crecimiento. Entre 2005 y 2009, el número de registros activos disminuyó de manera continuada debido a la disminución de nuevos registros tras la

Gráfico A.8.1 Registros internacionales activos

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, mayo de 2016.

Gráfico A.8.2 Designaciones contenidas en los registros activos

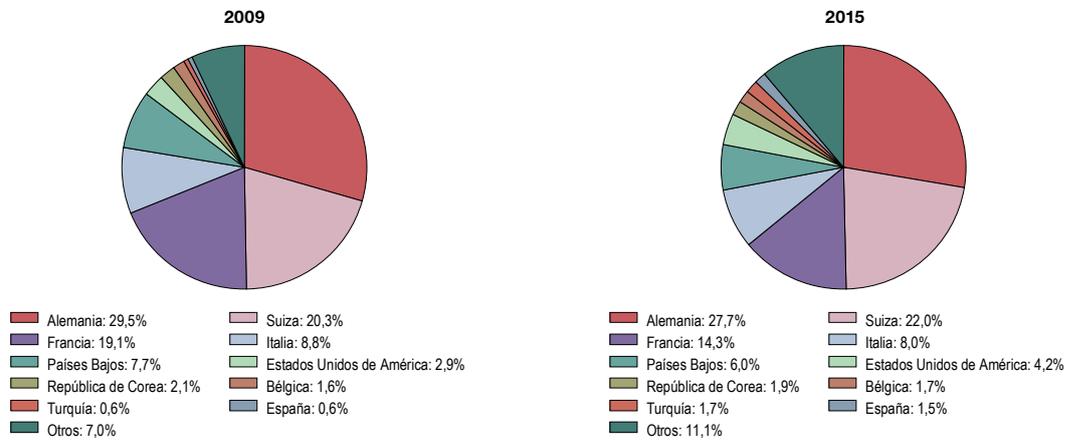
Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, mayo de 2016.

instauración, en 2003, del Reglamento de Dibujos y Modelos Comunitarios (RDC). No obstante, entre 2009 y 2015, el número de registros activos fue aumentando progresivamente año tras año.

El gráfico A.8.2 ilustra el número total de designaciones contenidas en los registros activos (designaciones activas), lo que permite hacerse una idea del alcance geográfico de tales registros. El número de designaciones activas ha pasado de aproximadamente 325.500 en

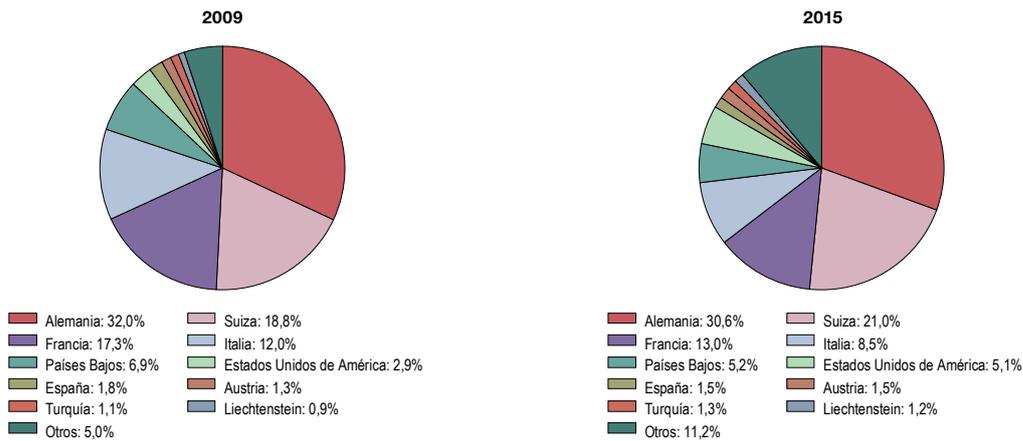
2005 a 190.645 en 2015. Dicha disminución prosiguió en 2008 y 2009, pese al crecimiento del número de registros vinculado a la adhesión de la UE al Arreglo de La Haya, que permitió a los solicitantes designar a la UE en su conjunto, en lugar de designar a cada uno de sus países miembros separadamente. De media, en 2015, el número de designaciones por registro activo fue 6,6, cifra que es notablemente inferior al valor anterior de 2008, el cual giraba en torno a 10 designaciones por registro activo.

Gráfico A.8.3 Registros activos de los diez principales países de origen



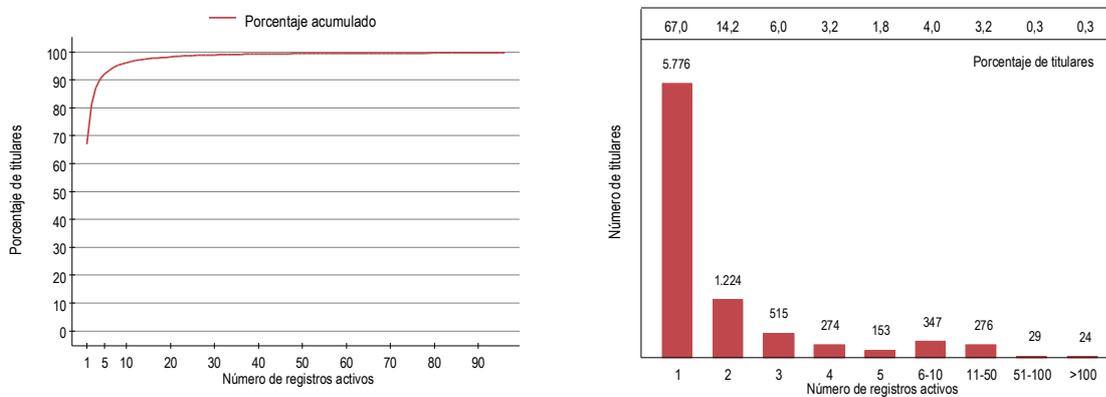
Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, mayo de 2016.

Gráfico A.8.4 Dibujos y modelos activos de los diez principales países de origen



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, mayo de 2016.

Gráfico A.8.5 Distribución de los registros internacionales activos, por dimensiones de la cartera del titular



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, mayo de 2016.

Los registros activos y los dibujos y modelos activos están muy concentrados geográficamente. En 2015, a Alemania (27,7%), Suiza (22,2%) y Francia (14,3%) les correspondió cerca de dos tercios de los registros activos (gráfico A.8.3). A los EE.UU. y la República de Corea, dos nuevos miembros del Sistema de La Haya, les correspondió aproximadamente el 6% del total de los registros activos. De entre los diez principales países de origen, Francia (4,7 puntos porcentuales) registró el mayor descenso de los registros activos entre 2009 y 2015, mientras que los EE.UU. (2,6 puntos porcentuales) fue el país que obtuvo el mayor crecimiento en el mismo período.

En el gráfico A.8.4 se representa el porcentaje de dibujos y modelos activos correspondiente a los diez principales países de origen en 2009 y 2015. Las características de los diez principales países de origen con respecto a los dibujos y modelos activos son similares a las características de los registros activos. No obstante, se pueden observar pequeñas diferencias sutiles. Por ejemplo, en 2015, Bélgica y la República de Corea fueron dos de los diez principales países de origen por el número de registros activos, pero no en lo que respecta a los dibujos y modelos activos. Por el contrario, Austria y Liechtenstein figuran en la lista de los diez principales países por el número de dibujos y modelos activos, pero no en lo que respecta a los registros activos. Entre 2009 y 2015, Suiza y los EE.UU. registraron el crecimiento más veloz de sus respectivos porcentajes del número total de dibujos y modelos activos, mientras que Francia y los Países Bajos sufrieron una importante disminución en el mismo período.

La distribución de los registros activos por titular ayuda a aportar información acerca de la concentración de los registros de personas físicas y de empresas, mientras que, hasta ahora, los indicadores señalaban principalmente el número total por país. El gráfico A.8.5 ilustra la distribución de los registros internacionales activos por las dimensiones de la cartera del titular de los derechos. En 2015, aproximadamente dos tercios de las empresas y las personas físicas titulares de un registro activo tenían tan solo un registro en sus respectivas carteras. Otro 14,2% de titulares tenía únicamente dos registros activos y los titulares con tres registros activos sumaban el 6% del total en 2015. Tan solo 24 titulares tenían carteras con más de 100 registros activos. La distribución de los registros activos se ha mantenido más o menos estable en los últimos años.

Sección B

Procedimientos administrativos, ingresos y tasas

En la presente sección se exponen algunos indicadores correspondientes a los resultados de carácter administrativo del Sistema de La Haya. En el apartado B.1 se brindan datos de la tramitación de solicitudes (tratamiento y publicación) por la Oficina Internacional de la OMPI y en el B.2 se comunican datos relativos a las tasas correspondientes a los registros internacionales, los ingresos generados por el Sistema de La Haya y la distribución de las tasas recaudadas entre los miembros del Sistema de La Haya.

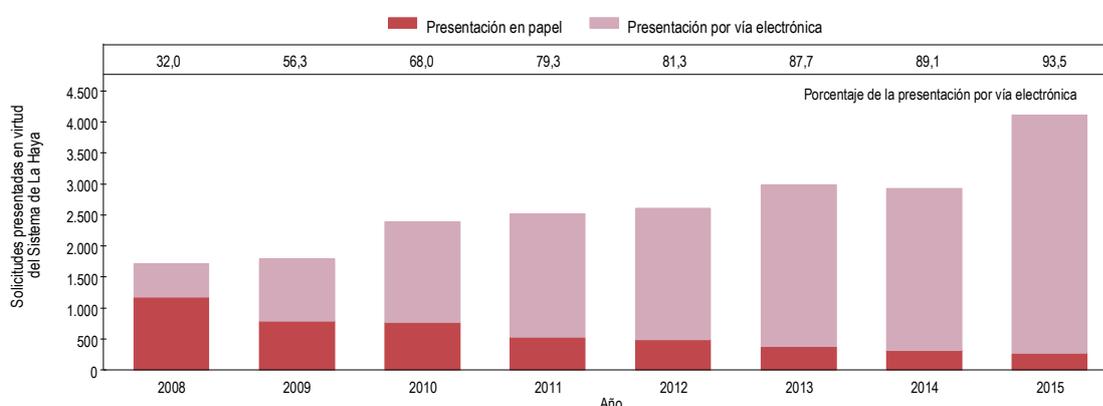
B.1 – Solicitudes y registros internacionales en virtud del Sistema de La Haya

Las solicitudes de inscripción de dibujos y modelos industriales se presentan en papel o mediante el sistema de presentación electrónica de solicitudes de la Oficina Internacional. En el gráfico B.1.1 se ilustra el número total de solicitudes internacionales presentadas en virtud del Sistema de La Haya y su desglose según el medio de presentación. En 2008 se puso en marcha el sistema de presentación electrónica de solicitudes en inglés, y, desde 2010, también pueden presentarse en español y en francés. Con los años ha ido aumentando el número de solicitudes presentadas por el sistema electrónico, pasando del 32% en 2008 al 93,5% en 2015.

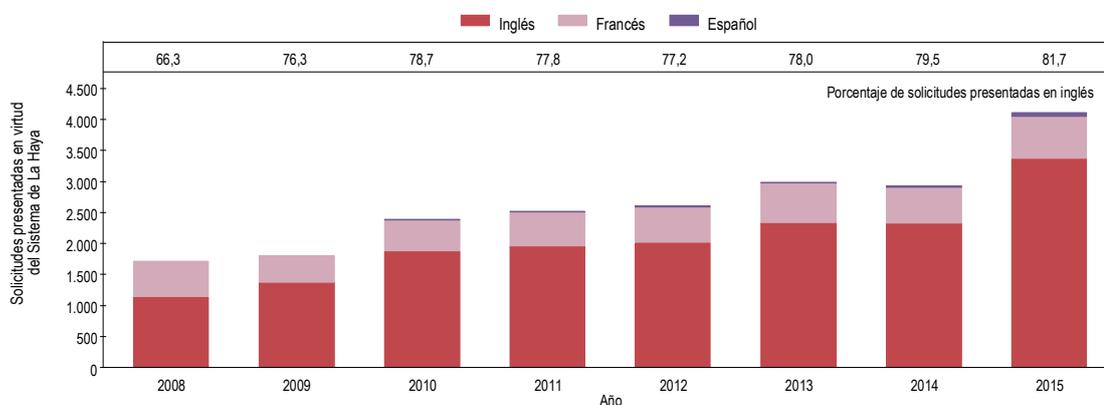
Como ya se ha señalado, las solicitudes internacionales pueden presentarse en inglés, francés y español. En 2015, el 81,7% de las solicitudes fueron presentadas en inglés, el 16,9% en francés y el 1,4% en español (gráfico B.1.2). El pequeño porcentaje de solicitudes presentadas en español se justifica por el hecho de que el español no pasó a ser un idioma de trabajo en el Sistema de La Haya hasta 2010. Por otra parte, España es el único país hispanohablante que es miembro del Sistema de La Haya; en 2015, España solo presentó 73 solicitudes. El porcentaje de solicitudes presentadas en inglés pasó del 66,3% en 2008 al 81,7% en 2015, mientras que el porcentaje de solicitudes presentadas en francés ha disminuido gradualmente en el período comprendido entre 2008 y 2015.

Los registros internacionales se publican en el *Boletín de Dibujos y Modelos Internacionales* seis meses después de la fecha del registro, salvo cuando los solicitantes pidan la publicación inmediata o el aplazamiento de la publicación. La publicación de registros internacionales puede aplazarse un máximo de 12 meses, de conformidad con el Acta de La Haya, o de 30 meses, de conformidad con el Acta de Ginebra. En 2015, la Oficina Internacional publicó 3.581 registros, de los cuales, el 50,1% se publicó inmediatamente, el 39,8% en la fecha de publicación reglamentaria y el 10,1% fue objeto de una solicitud de aplazamiento de la publicación (gráfico B.1.3). El porcentaje de publicaciones inmediatas siguió una línea al alza entre 2010 y 2014, aunque registró un leve descenso en 2015.

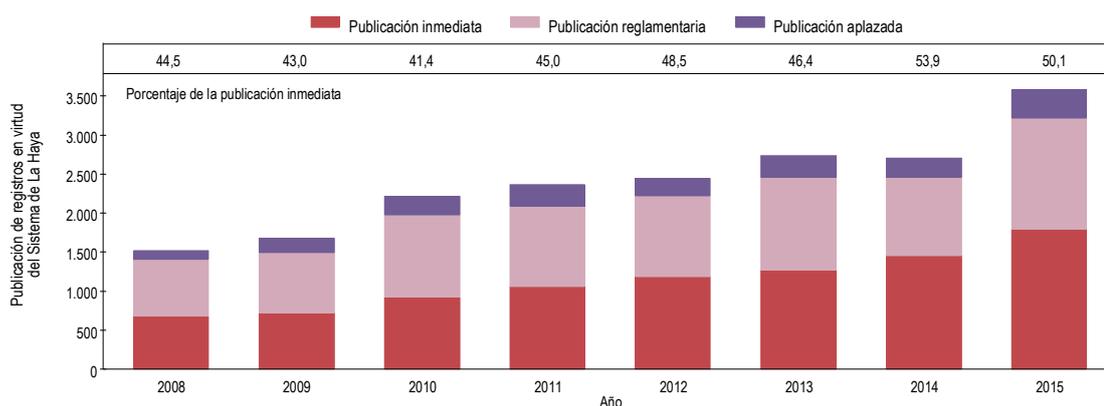
Gráfico B.1.1 Solicitudes internacionales, por medio de presentación



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, mayo de 2016.

Gráfico B.1.2 Solicitudes internacionales, por idioma de presentación

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, mayo de 2016.

Gráfico B.1.3 Publicación de registros internacionales

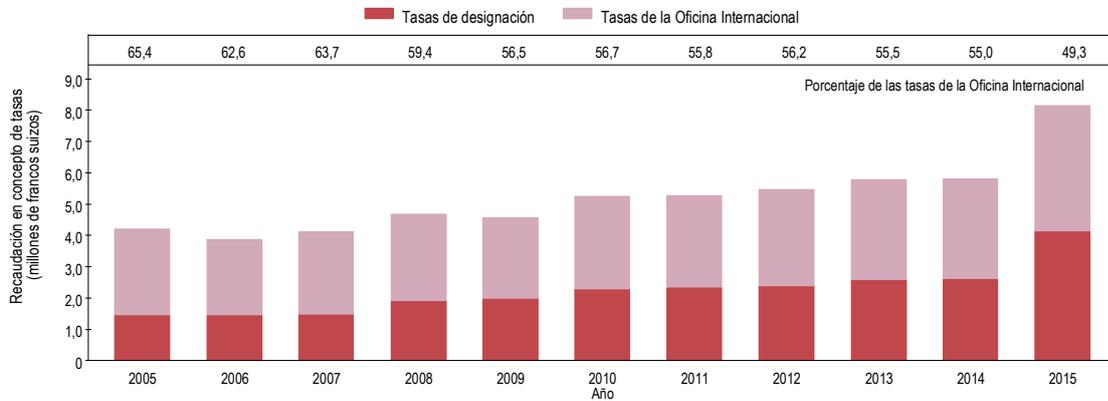
Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, mayo de 2016.

B.2 – Cobro de tasas

La Oficina Internacional recauda tasas por los servicios que presta en concepto de la presentación de solicitudes de registro de dibujos y modelos industriales, la renovación de tales registros y su mantenimiento. Dichas tasas se componen de una tasa básica por solicitud (y por dibujo o modelo industrial) y de una tasa por cada miembro del Sistema de La Haya designado. En 2015, el total recaudado por la Oficina Internacional en concepto de tasas aumentó el 40,4%, la cifra más elevada con respecto a todos los años anteriores. El considerable aumento de la recaudación de tasas correspondiente a 2015 se debió, en parte, a que las solicitudes internacionales presentadas en ese año crecieron el 40,6% a raíz de la adhesión de otros países al Sistema de La Haya.

En 2015, la Oficina Internacional recaudó 8,15 millones de francos suizos, esto es, 4,01 millones de francos suizos de tasas de la Oficina Internacional y 4,14 millones de tasas de designación (gráfico B.2.1). En 2015, las tasas de la Oficina Internacional aumentaron el 25,8%, mientras que las tasas de designación aumentaron el 58,2%. El porcentaje de tasas de la Oficina Internacional con respecto al total recaudado en concepto de tasas disminuyó del 65,4% en 2005 al 49,3% en 2015, mientras que el porcentaje de las tasas de designación aumentó en ese mismo período.

La Oficina Internacional recauda las tasas de designación estándar y de designación individual en nombre de los miembros del Sistema de La Haya designados y las distribuye en consecuencia. En 2015, se distri-

Gráfico B.2.1 Recaudación total de la Oficina Internacional

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, mayo de 2016.

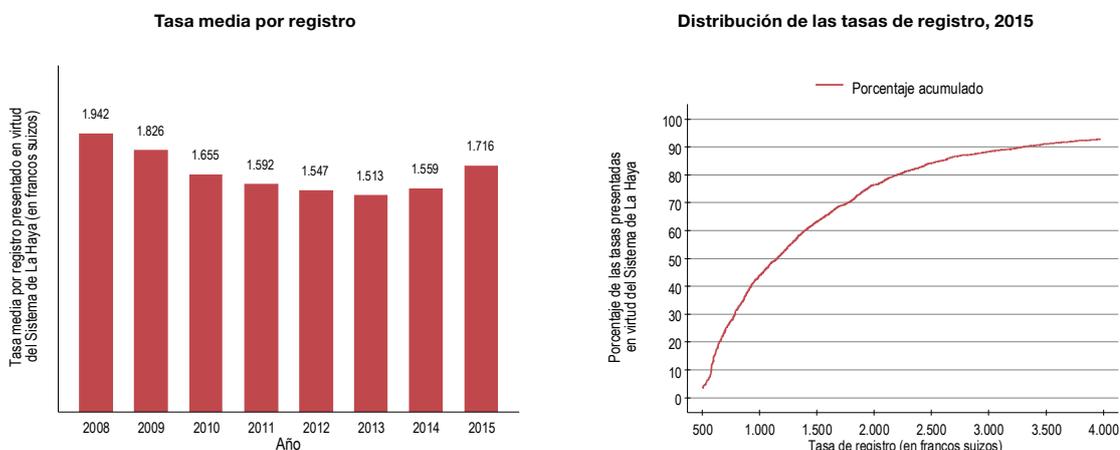
Cuadro B.2.2 Tasas distribuidas a los miembros del Sistema de La Haya por la Oficina Internacional

Miembro del Sistema de La Haya	2014	2015	Porcentaje correspondiente a 2015	Miembro del Sistema de La Haya	2014	2015	Porcentaje correspondiente a 2015
Unión Europea	855.303	982.060	23,7	Omán	13.085	18.646	0,45
Japón	..	523.800	12,7	Mongolia	14.026	17.469	0,42
República de Corea	174.010	447.640	10,8	Rumania	21.494	17.380	0,42
Estados Unidos de América	..	384.014	9,3	Islandia	12.556	16.484	0,40
Suiza	317.381	304.736	7,4	Albania	12.960	16.419	0,40
Noruega	81.040	100.463	2,4	República Popular Democrática de Corea	18.674	15.317	0,37
Ucrania	86.148	94.292	2,3	Eslovenia	12.695	15.011	0,36
Kirguistán	68.559	86.309	2,1	Azerbaiyán	11.022	14.772	0,36
Turquía	73.746	82.155	2,0	Armenia	11.834	14.723	0,36
Marruecos	59.862	73.668	1,8	Belice	11.414	14.482	0,35
República de Moldova	53.898	72.381	1,7	Bulgaria	8.017	10.138	0,25
Serbia	70.756	70.513	1,7	Tayikistán	8.318	8.600	0,21
Georgia	57.194	70.430	1,7	Ghana	6.997	7.073	0,17
Organización Africana de la Propiedad Intelectual	20.347	56.471	1,4	Finlandia	2.850	6.620	0,16
Alemania	55.699	52.192	1,3	Brunei Darussalam	4.694	6.190	0,15
Singapur	40.416	46.497	1,1	República Árabe Siria	8.472	5.882	0,14
Túnez	36.856	44.400	1,1	Dinamarca	6.664	4.762	0,12
Francia	38.829	39.884	1,0	Estonia	1.292	3.321	0,08
Mónaco	32.961	37.305	0,9	Suriname	2.901	3.128	0,08
Benelux	34.920	36.903	0,9	Letonia	3.724	3.000	0,07
Italia	33.189	36.573	0,9	Senegal	2.658	2.796	0,07
Liechtenstein	30.532	32.660	0,8	Côte d'Ivoire	2.399	2.756	0,07
Montenegro	26.427	31.995	0,8	Polonia	1.992	2.659	0,06
E R Y de Macedonia	25.208	31.054	0,8	Benin	2.229	2.367	0,06
Hungría	16.502	30.297	0,7	Namibia	1.907	2.007	0,05
Croacia	25.974	28.219	0,7	Botswana	1.478	1.565	0,04
España	24.203	25.011	0,6	Santo Tomé y Príncipe	1.056	1.187	0,03
Egipto	14.832	19.950	0,5	Rwanda	940	1.168	0,03
Lituania	18.997	19.375	0,5	Gabón	1.566	898	0,02
Bosnia y Herzegovina	14.901	19.047	0,5	Níger	677	591	0,01
Grecia	15.100	18.909	0,5	Malí	456	533	0,01
Total	2.614.837	4.137.147	100,0	Total	2.614.837	4.137.147	100,0

Nota: “..” indica no aplicable.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, mayo de 2016.

Gráfico B.2.3 Tasas de registro



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, mayo de 2016.

buyó un total de 4,14 millones de francos suizos a los miembros del Sistema de La Haya (cuadro B.2.2). El mayor porcentaje correspondió a la Unión Europea, con un 23,7% del total, seguida por el Japón (12,7%), la República de Corea (10,8%), los EE.UU. (9,3%) y Suiza (7,4%). Los tres miembros recientes, el Japón, la República de Corea y los EE.UU., recibieron la tercera parte de las tasas de designación que se distribuyeron en 2015.

Los cinco primeros miembros designados recibieron el 63,9% de las tasas distribuidas en 2015. Entre los cinco principales perceptores de tasas, la UE recibió aproximadamente 126.700 francos suizos más en concepto de las tasas que recauda la Oficina Internacional en 2015 que en 2014, mientras que la suma percibida por Suiza descendió en unos 12,600 francos suizos.

La tasa aplicable a las solicitudes de registro de dibujos y modelos industriales viene determinada por varios factores. Entre otros, el número de designaciones, el método de presentación, los miembros designados y el número de dibujos y modelos contenidos en la solicitud. En el gráfico B.2.3 se ilustra la tasa media por registro internacional en el marco del Sistema de La Haya, así como la distribución de las tasas como porcentaje de los registros.

En 2015, la tasa media por registro fue de 1.716 francos suizos. La tasa media por registro ha experimentado una continua disminución, desde el máximo alcanzado en 2008 (1.942 francos suizos) hasta los 1.513 francos suizos registrados en 2013. La evolución general a la baja de la tasa media por registro coincidió tanto con

la reducción del promedio del número de dibujos y modelos por registro y del promedio de designaciones por registro, como con el alza de la presentación electrónica de solicitudes.¹⁴ No obstante, en 2014 se observó un leve aumento de la tasa media, que creció el 13% en 2015. Ese aumento de las tasas se explica, en parte, por el hecho de que las tasas abonadas por 39 registros internacionales oscilaron de 10.000 francos suizos a 27.349 francos suizos, mientras que en 2014 solamente 21 registros internacionales abonaron tasas por una cuantía superior a los 10.000 francos suizos.

La tasa media por registro no permite advertir la considerable variación habida en las tasas de registro abonadas por los solicitantes. En 2015, las tasas de registro oscilaron de 456 francos suizos a 27.349 francos suizos (un registro). Aproximadamente el 44% de los solicitantes pagó menos de 1.000 francos suizos y en torno al 80% pagó menos de 2.000 francos suizos. Las tasas correspondientes a 39 registros internacionales superaron la cantidad de 10.000 francos suizos.

14. Mediante la presentación electrónica de solicitudes, los solicitantes pagan tasas de menor cuantía en el caso de las solicitudes con gran número de reproducciones de dibujos y modelos industriales. Si la solicitud se presenta en papel, las reproducciones están sujetas a una tasa adicional por página, desde la primera página.

Sección C

Novedades en el Sistema de La Haya

C.1 – Novedades en relación con los miembros del Sistema de La Haya

El Japón y los EE.UU. pasaron a ser parte en el Acta de Ginebra en 2015.

Turkmenistán depositó su instrumento de adhesión en diciembre de 2015 y pasó a ser parte en el Acta de Ginebra en mayo de 2016.

El 31 de diciembre de 2015 la Unión de La Haya contaba con 65 miembros, 50 de los cuales eran parte en el Acta de Ginebra.

C.2 – Marco jurídico

Modificación del Reglamento Común relativo al Acta de 1999 y el Acta de 1960 del Arreglo de La Haya

El 1 de enero de 2015 entró en vigor la modificación de las Reglas 18.4) y 18bis1) y 2) del Reglamento Común relativo al Acta de 1999 y el Acta de 1960 del Arreglo de La Haya. La finalidad de la modificación es reforzar la transparencia en relación con el alcance de la protección del dibujo o modelo industrial objeto del registro internacional y mejorar la información relativa a la situación del registro internacional en una Parte Contratante designada.

Además, el 1 de enero de 2015 entró en vigor la modificación de la Tabla de tasas, por la cual se autoriza a la Oficina Internacional a cobrar una tasa por la prestación de los servicios complementarios que pueda ofrecer en el futuro.

Quinta reunión del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales

La quinta reunión del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales se celebró en Ginebra del 14 al 16 de diciembre de 2015.

Entre otros asuntos, el Grupo de Trabajo examinó la cuestión de las posibles salvaguardias en el caso de que una parte no cumpla el plazo establecido para el envío por vía electrónica de una comunicación a la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

(OMPI) por causa de problemas de que adolezca el servicio correspondiente. Con arreglo a la propuesta de modificación de la Regla 5 del Reglamento Común, el incumplimiento por la parte interesada del plazo de presentación de una comunicación dirigida a la Oficina Internacional y que se remita por vía electrónica se excusará cuando la parte interesada acredite satisfactoriamente que no pudo cumplirse el plazo por causa de avería de la comunicación electrónica con la Oficina Internacional o de avería que afecte a la localidad de la parte interesada debido a circunstancias extraordinarias. En la norma se establece asimismo que la parte en cuestión deberá transmitir nuevamente la comunicación a la Oficina Internacional tan pronto se restablezca el servicio de comunicación electrónica. El Grupo de Trabajo acogió favorablemente la presentación de la propuesta de modificación de la Regla 5 del Reglamento Común para que sea aprobada por la Asamblea de Unión de La Haya en 2016, con la propuesta de que entre en vigor el día 1 de enero de 2017.

El Grupo de Trabajo también consideró recomendaciones sobre la divulgación de un dibujo o modelo industrial en una solicitud internacional con el fin de evitar la posible denegación de la Oficina de examen por el motivo de que las reproducciones contenidas en el registro internacional no sean suficientes para la plena divulgación del dibujo o modelo industrial. El Grupo de Trabajo acogió favorablemente el establecimiento de las pautas propuestas. La versión definitiva de las pautas será preparada en consulta con las oficinas de examen y se publicará en el sitio web de la OMPI.

Cese de la aplicación del Acta de 1934 del Arreglo de La Haya

Los miembros del Sistema de La Haya que eran parte en el Acta de 1934 decidieron suspender la aplicación del Acta de 1934 desde el 1 de enero de 2010, con el objetivo, en última instancia, de dejarla sin efecto. En 2015, Côte d'Ivoire comunicó su consentimiento al cese de la aplicación del Acta de 1934. Al 31 de diciembre de 2015, los restantes miembros del Sistema de La Haya que son parte en el Acta de 1934 y todavía no han dado su consentimiento para dejarla sin efecto son Egipto y Suriname. La aplicación del Acta de 1934 cesará cuando hayan comunicado su consentimiento todos los miembros que son parte en dicha Acta.¹⁵

15. A la fecha de dar a la imprenta la presente Reseña, se sabe con certeza que el cese de la aplicación del Acta de 1934 surtirá efecto el 15 de octubre de 2016, tras haberse recibido el 15 de julio la comunicación del último consentimiento que faltaba a ese respecto.

Cuadros estadísticos

En los siguientes cuadros se expone el número de registros internacionales y de renovaciones inscritos en 2015, junto con el número de dibujos y modelos contenidos en ellos. Solo se ofrecen datos de los países o miembros de La Haya indicados como orígenes o miembros designados en ese año. Dicha información comprende datos tanto de miembros del Sistema de La Haya como de no miembros. La inclusión de datos de países que no son miembros obedece a la posibilidad que se ofrece a los solicitantes de reivindicar un vínculo jurídico en un país o región miembro del Sistema de La Haya aun cuando su domicilio esté en un Estado que no sea miembro. Por ejemplo, los solicitantes domiciliados en el Canadá pueden presentar una solicitud de registro internacional si tienen un establecimiento industrial o comercial en un país o

región miembro del Sistema de La Haya, por ejemplo, Suiza. En ese caso, el Canadá figurará como el país de origen. No obstante, no se puede designar al Canadá en un registro internacional, ya que no es miembro del Sistema de La Haya.

En los siguientes cuadros se exponen los datos correspondientes a las solicitudes y a los registros y renovaciones de registros internacionales por origen y por miembro designado. Tomando el Japón de ejemplo, los cuadros indican lo siguiente: los solicitantes del Japón presentaron 125 solicitudes internacionales que contienen 411 dibujos y modelos. La oficina de P.I. del Japón fue designada en 576 solicitudes internacionales que contienen 1.227 dibujos y modelos.

Cuadro 1 Solicitudes internacionales por la vía del Sistema de La Haya, 2015

Nombre	Origen ¹		Miembro designado	
	Número de solicitudes	Número de dibujos y modelos	Número de solicitudes	Número de dibujos y modelos
Albania	2	2	293	1.202
Alemania	645	3.453	190	830
Armenia	266	880
Australia (a)	3	4	n.a.	n.a.
Austria (b)	42	497	n.a.	n.a.
Azerbaiyán	329	1.141
Bélgica (c)	54	182	n.a.	n.a.
Belice	212	773
Benelux	n.a.	n.a.	69	399
Benin	2	4	21	43
Bosnia y Herzegovina	2	3	339	1.412
Botswana	30	61
Brunei Darussalam	47	103
Bulgaria	18	47	30	125
Canadá (a)	2	3	n.a.	n.a.
China (a)	21	35	n.a.	n.a.
Chipre (b)	6	125	n.a.	n.a.
Côte d'Ivoire	19	39
Croacia	16	37	95	625
Curazao (a)	1	9	n.a.	n.a.
Dinamarca	56	228	72	203
E R Y de Macedonia	2	6	402	1.570
Egipto	263	1.006
Eslovaquia (b)	2	14	n.a.	n.a.
Eslovenia	23	63	76	455
España	73	235	77	393
Estados Unidos de América	210	1.039	959	2.459
Estonia	7	11	25	74
Finlandia	33	78	58	159
Francia	391	1.317	156	686
Gabón	7	13
Georgia	319	1.056
Ghana	1	1	42	101
Grecia	7	15	55	322
Hungría	4	27	34	96
Irlanda (b)	1	1	n.a.	n.a.
Islandia	2	2	90	295
Italia	297	1.186	68	381
Japón	125	411	576	1.227

Nombre	Origen ¹		Miembro designado	
	Número de solicitudes	Número de dibujos y modelos	Número de solicitudes	Número de dibujos y modelos
Kirguistán	266	881
Kuwait (a)	1	1	n.a.	n.a.
Letonia	1	2	26	41
Liechtenstein	14	117	361	1.491
Lituania	4	14	50	331
Luxemburgo (c)	46	213	n.a.	n.a.
Malasia (a)	2	4	n.a.	n.a.
Malí	8	14
Malta (b)	1	1	n.a.	n.a.
Marruecos	2	9	494	2.055
Mónaco	2	2	405	1.550
Mongolia	246	840
Montenegro	373	1.519
Namibia	1	1	31	87
Níger	7	13
Noruega	56	159	861	3.509
Nueva Zelanda (a)	1	1	n.a.	n.a.
Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	n.a.	n.a.	3.050	13.354
Omán	4	4	343	1.212
Organización Africana de la Propiedad Intelectual	n.a.	n.a.	138	438
Países Bajos (c)	164	765	n.a.	n.a.
Pakistán (a)	1	1	n.a.	n.a.
Polonia	33	117	42	98
Portugal (b)	7	51	n.a.	n.a.
Reino Unido (b)	109	391	n.a.	n.a.
República Árabe Siria	40	91
República Checa (b)	20	156	n.a.	n.a.
República de Corea	548	1.282	886	2.591
República de Moldova	295	1.035
República Popular Democrática de Corea	39	109
Rumania	4	8	76	228
Rwanda	28	57
San Martín (parte neerlandesa) (a)	1	1	n.a.	n.a.
Santo Tomé y Príncipe	25	55
Senegal	21	43
Serbia	14	27	251	1.137
Singapur	18	29	778	2.852
Suecia (b)	92	286	n.a.	n.a.
Suiza	747	3.316	1.872	9.525
Suriname	29	65
Tayikistán	71	150
Túnez	1	14	410	1.501
Turquía	94	244	1.322	6.207
Ucrania	16	34	658	3.012
Desconocido	59	150
Total	4.111	16.435	18.721	74.220

Nota: Se indican solamente los países y territorios de origen y los países y jurisdicciones designados que sean miembros del Sistema de La Haya y respecto de los cuales se cuente con datos estadísticos del Sistema de La Haya correspondientes a 2015.

¹ Se entenderá por "origen" el país o el territorio del domicilio señalado por el titular de un registro internacional.

a) No es miembro del Sistema de La Haya. Los solicitantes de ese país pueden presentar la solicitud por la vía del Sistema de La Haya alegando que efectúan una actividad comercial o que tienen un domicilio en un país o en la jurisdicción de una oficina regional que sea miembro del Sistema de La Haya. La oficina de P.I. del país no puede ser designada por un solicitante que utilice el Sistema de La Haya.

b) El país es miembro del Sistema de La Haya en virtud de su pertenencia a la Unión Europea.

c) En este caso, la oficina de P.I. es la Organización de Propiedad Intelectual del Benelux (BOIP).

n.a. indica no aplicable.

.. indica cero.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, mayo de 2016.

Cuadro 2 Registros internacionales por la vía del Sistema de La Haya, 2015

Nombre	Origen ¹		Miembro designado	
	Número de registros	Número de dibujos y modelos	Número de registros	Número de dibujos y modelos
Albania	1	1	280	1.041
Alemania	588	3.144	146	694
Armenia	257	844
Australia (a)	3	4	n.a.	n.a.
Austria (b)	37	367	n.a.	n.a.
Azerbaiján	316	1.085
Bélgica (c)	52	176	n.a.	n.a.
Belice	207	733
Benelux	n.a.	n.a.	65	400
Benin	17	35
Bosnia y Herzegovina	2	3	320	1.169
Botswana	27	56
Brunei Darussalam	41	91
Bulgaria	16	42	21	49
Canadá (a)	2	3	n.a.	n.a.
China (a)	12	22	n.a.	n.a.
Chipre (b)	5	124	n.a.	n.a.
Côte d'Ivoire	18	36
Croacia	13	29	84	539
Curazao (a)	1	9	n.a.	n.a.
Dinamarca	51	191	57	109
E R Y de Macedonia	3	7	384	1.388
Egipto	1	1	245	949
Eslovaquia (b)	3	17	n.a.	n.a.
Eslovenia	22	62	62	402
España	65	174	60	347
Estados Unidos de América	147	805	660	1.660
Estonia	6	11	17	30
Finlandia	29	55	43	98
Francia	365	1.239	114	518
Gabón	8	25
Georgia	305	1.006
Ghana	1	1	42	101
Grecia	4	8	51	347
Hungría	5	28	20	48
Irlanda (b)	1	1	n.a.	n.a.
Islandia	5	5	79	234
Italia	270	1.123	58	351
Japón	83	252	413	900
Kirguistán	254	817
Kuwait (a)	1	1	n.a.	n.a.
Letonia	1	2	22	49
Liechtenstein	12	109	337	1.230
Lituania	2	11	44	323
Luxemburgo (c)	36	178	n.a.	n.a.
Malasia (a)	2	4	n.a.	n.a.
Malí	9	26
Malta (b)	1	1	n.a.	n.a.
Marruecos	5	14	486	1.953
Mónaco	2	2	396	1.512
Mongolia	234	791
Montenegro	359	1.344
Namibia	1	1	31	96
Níger	7	13
Noruega	50	149	811	3.227
Nueva Zelanda (a)	1	1	n.a.	n.a.
Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	n.a.	n.a.	2.720	11.938
Omán	4	4	328	1.185
Organización Africana de la Propiedad Intelectual	n.a.	n.a.	137	446

Nombre	Origen ¹		Miembro designado	
	Número de registros	Número de dibujos y modelos	Número de registros	Número de dibujos y modelos
Países Bajos (c)	134	612	n.a.	n.a.
Polonia	25	108	31	62
Portugal (b)	4	41	n.a.	n.a.
Reino Unido (b)	84	340	n.a.	n.a.
República Árabe Siria	36	75
República Checa (b)	14	105	n.a.	n.a.
República de Corea	482	1.083	760	2.260
República de Moldova	1	2	276	932
República Popular Democrática de Corea	38	122
Rumanía	3	4	48	116
Rwanda	26	64
San Martín (parte neerlandesa) (a)	1	1	n.a.	n.a.
Santo Tomé y Príncipe	22	50
Senegal	20	47
Serbia	12	23	229	931
Singapur	16	40	728	2.641
Suecia (b)	84	285	n.a.	n.a.
Suiza	709	3.183	1.765	8.746
Suriname	28	73
Tayikistán	60	124
Túnez	397	1.426
Turquía	88	234	1.236	5.644
Ucrania	13	42	621	2.712
Total	3.581	14.484	16.913	66.260

Nota: Se indican solamente los países y territorios de origen y los países y jurisdicciones designados que sean miembros del Sistema de La Haya y respecto de los cuales se cuente con datos estadísticos del Sistema de La Haya correspondientes a 2015.

¹ Se entenderá por "origen" el país o el territorio del domicilio señalado por el titular de un registro internacional.

a) No es miembro del Sistema de La Haya. Los solicitantes de ese país pueden presentar la solicitud por la vía del Sistema de La Haya alegando que efectúan una actividad comercial o que tienen un domicilio en un país o en la jurisdicción de una oficina regional que sea miembro del Sistema de La Haya. La oficina de P.I. del país no puede ser designada por un solicitante que utilice el Sistema de La Haya.

b) El país es miembro del Sistema de La Haya en virtud de su pertenencia a la Unión Europea.

c) En este caso, la oficina de P.I. es la Organización de Propiedad Intelectual del Benelux (BOIP).

n.a. indica no aplicable.

.. indica cero.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, mayo de 2016.

Cuadro 3 Renovaciones de registros internacionales por la vía del Sistema de La Haya, 2015

Nombre	Origen ¹		Miembro designado	
	Número de renovaciones	Número de dibujos y modelos	Número de renovaciones	Número de dibujos y modelos
Albania	129	557
Alemania	1.014	4.548	1.347	5.553
Antigua y Barbuda (a)	2	12	n.a.	n.a.
Armenia	1	8	112	515
Australia (a)	2	2	n.a.	n.a.
Austria (b)	23	107	n.a.	n.a.
Azerbaiyán	6	29
Bélgica (c)	44	143	0	0
Belice	204	656
Benelux	n.a.	n.a.	1.389	5.745
Benin	68	278
Bosnia y Herzegovina	160	709
Botswana	16	53
Bulgaria	7	10	357	1.199
Côte d'Ivoire	86	265
Croacia	4	4	579	2.520
Curazao (a)	1	5	n.a.	n.a.
Dinamarca	11	46	12	62
E R Y de Macedonia	549	1.939
Egipto	454	2.066
Eslovenia	8	15	489	1.968
España	19	144	355	1.824
Estados Unidos de América	172	766	0	0
Estonia	93	181
Finlandia	12	43	0	0
Francia	491	1.876	1.427	5.769
Gabón	23	68
Georgia	1	1	333	1.270
Ghana	15	43
Grecia	10	195	655	3.075
Hungría	3	3	582	2.050
Islandia	69	246
Israel (a)	1	1	n.a.	n.a.
Italia	238	1.111	1.400	5.593
Kirguistán	238	729
Letonia	47	200
Liechtenstein	26	90	693	2.881
Lituania	50	465
Luxemburgo (c)	22	59	0	0
Malí	5	21
Marruecos	5	28	633	2.737
Mónaco	4	12	751	3.455
Mongolia	284	847
Montenegro	630	2.370
Namibia	24	95
Niger	12	45
Noruega	6	14	146	593
Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	n.a.	n.a.	1.072	5.275
Omán	131	536
Organización Africana de la Propiedad Intelectual	n.a.	n.a.	53	184
Países Bajos (c)	235	754	0	0
Polonia	7	29	8	19
Reino Unido (b)	12	36	n.a.	n.a.
República Árabe Siria	29	112
República Checa (b)	4	41	n.a.	n.a.
República de Moldova	433	1.590
República Popular Democrática de Corea	321	1.158
Rumania	396	1.719
Santo Tomé y Príncipe	9	27

Nombre	Origen ¹		Miembro designado	
	Número de renovaciones	Número de dibujos y modelos	Número de renovaciones	Número de dibujos y modelos
Senegal	78	363
Serbia	6	6	629	2.246
Singapur	4	10	515	2.014
Suecia (b)	12	59	n.a.	n.a.
Suiza	754	3.079	2.431	10.755
Suriname	78	323
Túnez	240	997
Turquía	29	96	883	3.943
Ucrania	3	17	635	2.700
Desconocido	1	1	1	1
Total	3.194	13.371	22.364	92.633

Nota: Se indican solamente los países y territorios de origen y los países y jurisdicciones designados que sean miembros del Sistema de La Haya y respecto de los cuales se cuente con datos estadísticos del Sistema de La Haya correspondientes a 2015.

¹ Se entenderá por "origen" el país o el territorio del domicilio señalado por el titular de un registro internacional.

a) No es miembro del Sistema de La Haya. Los solicitantes de ese país pueden presentar la solicitud por la vía del Sistema de La Haya alegando que efectúan una actividad comercial o que tienen un domicilio en un país o en la jurisdicción de una oficina regional que sea miembro del Sistema de La Haya. La oficina de P.I. del país no puede ser designada por un solicitante que utilice el Sistema de La Haya.

b) El país es miembro del Sistema de La Haya en virtud de su pertenencia a la Unión Europea.

c) En este caso, la oficina de P.I. es la Organización de Propiedad Intelectual del Benelux (BOIP).

n.a. indica no aplicable.

.. indica cero.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, mayo de 2016.

Lista de siglas

BOIP

Organización de Propiedad Intelectual del Benelux

EE.UU.

Estados Unidos de América

EUIPO

Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea

OAPI

Organización Africana de la Propiedad Intelectual

OMPI

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

P.I.

Propiedad intelectual

RDC

Reglamento de Dibujos y Modelos Comunitarios

UE

Unión Europea

Glosario

En el presente glosario se definen conceptos y términos técnicos clave.

Boletín de Dibujos y Modelos Internacionales:

Publicación oficial del Sistema de La Haya que contiene datos sobre nuevos registros internacionales, renovaciones y modificaciones que afectan a los registros internacionales vigentes. Se publica en el sitio web de la OMPI, en www.wipo.int/hague/es/bulletin.

Clase: Clases definidas en la Clasificación de Locarno. Las clases indican las categorías de productos para los que se solicita protección de dibujo o modelo industrial (véase la “Clasificación de Locarno”).

Clasificación de Locarno (LOC): Forma abreviada de la Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales en virtud del Arreglo de Locarno, que se emplea para el registro de dibujos y modelos industriales. La Clasificación de Locarno consta de una lista de 32 clases y sus respectivas subclases, con notas explicativas y una lista alfabética de los productos que incorporan dibujos y modelos industriales, con la indicación de las clases y las subclases a las que pertenecen.

Convenio de París: El Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial (1883), suscrito en París el 20 de marzo de 1883, es uno de los tratados más importantes en materia de P.I. En él se establece el “derecho de prioridad”, que permite a un solicitante reivindicar, en una solicitud presentada en otro país, la prioridad de una solicitud presentada como máximo 12 meses antes.

Declaración de concesión de la protección:

Comunicación voluntaria de una oficina de P.I. a la Oficina Internacional en la que se le informa de la concesión de protección en su jurisdicción a un dibujo o modelo industrial.

Designación: Petición, en una solicitud o registro internacional, de protección en una jurisdicción del miembro del Sistema de La Haya en la que los titulares de los registros quieren obtener protección para sus dibujos y modelos industriales.

Dibujo o modelo comunitario registrado: Registro que concede la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) a partir de una única solicitud presentada directamente ante esta oficina para obtener protección en el conjunto de la Unión Europea.

Dibujo o modelo industrial: Los dibujos y modelos industriales se aplican a una amplia variedad de productos de la industria y la artesanía. Se refieren a aspectos ornamentales o estéticos de un artículo útil, incluidas las composiciones de líneas o colores en formas tridimensionales que otorgan una apariencia especial a un producto u obra de artesanía. El titular de un dibujo o modelo industrial registrado goza de derechos exclusivos para impedir la copia o la imitación no autorizada del dibujo o modelo industrial por un tercero. Los registros de dibujos y modelos industriales tienen una vigencia limitada. En la mayoría de jurisdicciones, la duración de la protección suele ser de 15 años. No obstante, existen diferencias entre una legislación y otra, especialmente en China (que prevé el plazo de 10 años desde la fecha de la solicitud) y los EE.UU. (que prevén el plazo de 14 años desde la fecha de registro).

Fecha de la solicitud: Fecha en que la Oficina Internacional o una oficina de P.I. recibe una solicitud que reúne los requisitos mínimos para el registro internacional de un dibujo o modelo industrial.

Fecha de prioridad: Fecha de presentación de la solicitud cuya prioridad se reivindica.

Fecha de publicación: Por norma general, los registros internacionales se publican en el *Boletín de Dibujos y Modelos Internacionales* seis meses después de la fecha de registro, salvo que los solicitantes soliciten su publicación inmediata o un aplazamiento de la publicación. La publicación de un registro internacional puede aplazarse hasta 12 meses, de conformidad con el Acta de La Haya, o hasta 30 meses, en virtud del Acta de Ginebra.

Mantenimiento: Acto del solicitante para mantener la concesión o el registro de derechos de P.I. válidos (en vigor), normalmente abonando la tasa requerida a la Oficina de P.I. del estado o jurisdicción que otorgue la protección. La tasa es conocida también como “tasa de mantenimiento”. Una marca puede ser mantenida indefinidamente abonando tasas de renovación. No obstante, las patentes, los modelos de utilidad y los dibujos y modelos industriales pueden mantenerse únicamente durante un número limitado de años (véase “renovación”).

Miembro del Sistema de La Haya (Parte Contratante): Estado u organización intergubernamental que es miembro del Sistema de La Haya. Incluye a todo Estado u organización intergubernamental que sea parte en el Acta de 1999 o en el Acta de 1960 del Arreglo de La Haya. El derecho a presentar una

solicitud internacional en virtud del Arreglo de La Haya se limita a las personas físicas o jurídicas que tengan un establecimiento industrial o comercial real y efectivo o un domicilio en al menos una de las Partes Contratantes en el Arreglo de La Haya, o que sean nacionales de una de esas Partes Contratantes o de un Estado miembro de una organización intergubernamental que sea Parte Contratante. Además, podrá presentarse, únicamente en virtud del Acta de 1999, una solicitud internacional si se posee el domicilio habitual en la jurisdicción de una Parte Contratante.

Oficina Internacional de la OMPI: En el marco del Sistema de La Haya, la Oficina Internacional de la OMPI actúa en calidad de Oficina receptora de las solicitudes internacionales. Las solicitudes internacionales se presentan directamente en la Oficina Internacional o indirectamente, por conducto de una oficina de P.I. de una Parte Contratante. Asimismo, se encarga de la tramitación de las solicitudes y de la tramitación posterior de los registros en virtud del Sistema de La Haya.

Oposición: Procedimiento administrativo para impugnar la validez de los derechos concedidos sobre un dibujo o modelo industrial que se suele limitar a un determinado período de tiempo una vez ha sido concedido el derecho. En el caso del Sistema de La Haya, las normas relativas a la oposición las establecen las legislaciones nacionales; no obstante, las oficinas de P.I. deben ofrecer un procedimiento de denegación basado en los motivos de la oposición en el plazo de 6 o 12 meses (en función del miembro del Sistema de La Haya afectado) desde la fecha de publicación del registro internacional en el *Boletín de Dibujos y Modelos Internacionales*.

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI): Organismo especializado de las Naciones Unidas que tiene por misión promover la innovación y la creatividad en aras del desarrollo económico, social y cultural de todos los países mediante un sistema internacional de P.I. equilibrado y eficaz. Creada en 1967, la OMPI tiene el mandato de fomentar la protección de la P.I. en todo el mundo mediante la cooperación entre los Estados y la colaboración con otras organizaciones internacionales

Origen (país o región): A efectos estadísticos, por origen de una solicitud se entiende el país o territorio del solicitante nombrado en primer lugar en la solicitud. En algunos casos (en particular, los EE.UU.), el país de origen lo determina el domicilio del mandatario, y no el del solicitante.

Presentación: Véase “solicitud”.

Presentación directa: Véase “vía nacional”.

Propiedad intelectual (P.I.): Creaciones de la mente, como invenciones, obras literarias y artísticas y símbolos, nombres, imágenes y diseños utilizados en el comercio. La propiedad intelectual (P.I.) se compone de dos categorías: la propiedad industrial, que incluye patentes, marcas, dibujos y modelos industriales e indicaciones geográficas de origen; y el derecho de autor, que incluye obras literarias, tales como novelas, poemas y obras de teatro, películas, obras musicales, obras artísticas, como dibujos, pinturas, fotografías y esculturas, y diseños arquitectónicos. Los derechos conexos al derecho de autor incluyen los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes sobre sus interpretaciones o ejecuciones, los de los productores de fonogramas sobre sus grabaciones y los de los organismos de radiodifusión respecto de sus programas de radio y televisión.

Recuento de los dibujos y modelos: Número de dibujos y modelos contenidos en una solicitud o registro de dibujo o modelo industrial. En el marco del Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales, los solicitantes pueden obtener protección de hasta cien dibujos y modelos industriales de productos que pertenecen a la misma clase presentando una sola solicitud. Algunas oficinas de P.I. permiten que las solicitudes contengan un dibujo o modelo del mismo producto o en la misma clase, mientras que otras oficinas permiten un solo dibujo o modelo por solicitud. Para poder apreciar las diferencias en el número de solicitudes de las distintas Oficinas, es útil comparar los respectivos recuentos de dibujos y modelos contenidos en las solicitudes y en los registros.

Registro: Derecho exclusivo sobre dibujos y modelos industriales concedido a un solicitante por una oficina de P.I. Los registros se otorgan a los solicitantes, que podrán explotar de manera exclusiva sus dibujos y modelos industriales durante un período limitado de tiempo.

Registro Internacional: Registro mantenido por la Oficina Internacional en el que inscriben los dibujos y modelos industriales con respecto a los cuales se ha presentado una solicitud de registro conforme a los requisitos aplicables.

Registro internacional en virtud del Sistema de La Haya:

Registro internacional concedido en virtud del Sistema de La Haya que facilita la adquisición de derechos sobre dibujos y modelos industriales en múltiples jurisdicciones. Una solicitud de registro internacional de dibujo o modelo industrial conduce a su inscripción en el Registro Internacional y a la publicación del registro en el *Boletín de Dibujos y Modelos Internacionales*. Si la oficina de P.I. de un miembro designado del Sistema de La Haya no rechaza el registro, el registro internacional surtirá el mismo efecto que un registro efectuado en esa jurisdicción.

Registros internacionales en vigor: Registros internacionales válidos en la actualidad. Para que sigan estando en vigor, es preciso renovarlos abonando una tasa de renovación a la Oficina Internacional al cabo de los cinco años que dura el plazo de protección. El plazo de protección de la designación de una Parte Contratante será de 15 años como mínimo, a reserva de su renovación. No obstante, en función de las leyes nacionales de las distintas Partes Contratantes, el plazo de protección podrá ser superior a 15 años. Por ejemplo, en virtud de la legislación de Suiza, el plazo de protección de los registros de dibujos y modelos es de 25 años, a reserva de su renovación.

Renovación: Proceso en virtud del cual se mantiene (es decir, sigue en vigor) la protección de los derechos sobre un dibujo o modelo industrial. Suele conllevar el pago periódico de unas tasas de renovación a una oficina de P.I. Si no se abonan las tasas de renovación, el registro internacional podrá caducar (véase “mantenimiento”)

Sistema de La Haya: Forma abreviada del Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales. Este sistema se compone de varios tratados internacionales: el Acta de Londres (actualmente suspendida), el Acta de La Haya y el Acta de Ginebra. El Sistema de La Haya ofrece a los solicitantes la posibilidad de registrar hasta cien dibujos y modelos industriales presentando una única solicitud ante la Oficina Internacional de la OMPI. Simplifica el registro internacional al modificar el requisito de presentación de solicitudes por separado ante las distintas oficinas de P.I. El sistema también simplifica la tramitación ulterior de los dibujos y modelos industriales, ya que los cambios posteriores pueden inscribirse, o el registro puede renovarse, mediante un único trámite administrativo.

Solicitante: Persona física o jurídica que presenta una solicitud de registro de dibujo o modelo industrial. Cabe la posibilidad de que en una solicitud figure más de un solicitante.

Solicitud: Petición formal de protección de dibujos y modelos industriales ante una oficina de P.I., que suele examinar la solicitud y decidir si concede o deniega la protección en la jurisdicción en cuestión.

Solicitud internacional en virtud del Sistema de La Haya: Solicitud de registro internacional de un dibujo o modelo industrial presentada en virtud del Sistema de La Haya, administrado por la OMPI.

Solicitud presentada por no residentes: A efectos estadísticos, las solicitudes presentadas por “no residentes” son las que se presentan ante la Oficina de P.I. de un Estado o jurisdicción en los que el solicitante nombrado en primer lugar en la solicitud no tenga su domicilio, o la Oficina que actúe en nombre de dicho Estado o jurisdicción. Por ejemplo, desde la perspectiva de la Oficina de P.I. de Suiza, una solicitud de registro de dibujo o modelo industrial presentada en dicha Oficina por un solicitante que resida en Francia es considerada como una solicitud de no residente. En ocasiones, este tipo de solicitudes se denominan solicitudes extranjeras.

Solicitud presentada por un residente: A efectos estadísticos, por “solicitud presentada por un residente” se entiende una solicitud presentada ante una oficina de P.I. de un Estado o jurisdicción, o una Oficina que actúe en nombre de dicho Estado o jurisdicción, en el que tiene su domicilio el solicitante nombrado en primer lugar. Por ejemplo, desde la perspectiva de la Oficina de P.I. de Alemania, una solicitud presentada ante la Oficina de Alemania por un residente de Alemania se considera una solicitud presentada por un residente. En ocasiones, este tipo de solicitudes se denominan solicitudes nacionales. Un registro a nombre de un residente es un derecho de P.I. concedido a partir de una solicitud presentada por un residente.

Solicitud regional (registro): Solicitud de registro de un dibujo o modelo industrial presentada (o registrada) ante una oficina regional de P.I. que tiene jurisdicción sobre más de un país o región. En la actualidad, son tres las oficinas regionales que son miembros del Sistema de La Haya: la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), la Organización de Propiedad Intelectual del Benelux (BOIP) y la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO).

Vía de La Haya: Alternativa a la vía de París (vía directa). La vía de La Haya permite presentar una solicitud de registro internacional de dibujos y modelos industriales mediante el Sistema de La Haya.

Vía de París: Alternativa a la vía de La Haya. La vía de París (también denominada “vía directa”) permite presentar directamente cada una de las solicitudes de P.I. ante una oficina que haya rubricado el Convenio de París.

Vía nacional: Solicitud de protección de dibujos y modelos industriales presentada directamente ante la oficina nacional o la oficina competente del Estado o la jurisdicción (véase también “vía de La Haya”). La vía nacional se denomina también la “vía directa” o la “vía de París.”

Miembros del Sistema de La Haya

En 2015, el Sistema de La Haya estaba constituido por 65 miembros:

Albania (60 y 99)	Marruecos (34 y 60)
Alemania (34, 60 y 99)	Mónaco (34, 60 y 99)
Armenia (99)	Mongolia (60 y 99)
Azerbaiyán (99)	Montenegro (60 y 99)
Bélgica (60)	Namibia (99)
Belice (60)	Níger (60)
Benin (34 y 60)	Noruega (99)
Bosnia and Herzegovina (99)	Omán (99)
Botswana (99)	Organización Africana de la Propiedad Intelectual (99)
Brunei Darussalam (99)	Países Bajos (60)
Bulgaria (60 y 99)	Polonia (99)
Côte d'Ivoire (34 y 60)	República Árabe Siria (99)
Croacia (60 y 99)	República de Moldova (60 y 99)
Dinamarca (99)	República de Corea (99)
Egipto (34 y 99)	República Popular Democrática de Corea (60)
Eslovenia (60 y 99)	Rumania (60 y 99)
España (34 y 99)	Rwanda (99)
Estados Unidos de América (99)	Santo Tomé y Príncipe (99)
Estonia (99)	Senegal (34 y 60)
ex República Yugoslava de Macedonia (60 y 99)	Serbia (60 y 99)
Finlandia (99)	Singapur (99)
Francia (34, 60 y 99)	Suiza (60 y 99)
Gabón (60)	Suriname (34 y 60)
Georgia (60 y 99)	Tayikistán (99)
Ghana (99)	Túnez (34 y 99)
Grecia (60)	Turquía (99)
Hungría (60 y 99)	Turkmenistán (99)
Islandia (99)	Ucrania (60 y 99)
Italia (60)	Unión Europea (99)
Japón (99)	
Kirguistán (60 y 99)	
Letonia (99)	
Liechtenstein (34, 60 y 99)	
Lituania (99)	
Luxemburgo (60)	
Malí (60)	
	Acta de Londres de 1934 (34)
	Acta de La Haya de 1960 (60)
	Acta de Ginebra de 1999 (99)

Recursos adicionales

El sitio web de la OMPI ofrece los siguientes recursos sobre dibujos y modelos industriales:

Información sobre el Sistema de La Haya, incluida la interfaz de presentación electrónica

www.wipo.int/hague/es

Búsquedas en el registro internacional

www.wipo.int/hague/es/how_to/search

Estadísticas del Sistema de La Haya

www.wipo.int/hague/es/statistics

Estadísticas de P.I.

www.wipo.int/ipstats/es



Para más información, visite el sitio Web
de la **OMPI** en **www.wipo.int**

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
34, chemin des Colombettes
P.O. Box 18
CH-1211 Ginebra 20
Suiza

Teléfono: +4122 338 91 11
Fax: +4122 733 54 28

Publicación de la OMPI N° 930S16
ISBN 978-92-805-2771-1